



cenit

TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS

POLIDUCTO POLIORIENTE SUTAMARCHÁN - TOCANCIPÁ 16^a
Pk 224+200

PELIGRO

TUBERÍA DE ALTA PRESIÓN

LÍNEA GRATUITA DE EMERGENCIA

018000917045

LLAME ANTES DE EXCAVAR













Informe Técnico DRUB No. 0155 de 24 FEB. 2026

Identificación, Seguimiento y Monitoreo al Riesgo

I. IDENTIFICACION

Expediente	No Aplica				
Radicación	No Aplica				
Asunto	Seguimiento punto crítico				
Solicitante o Contraventor	No Aplica				
Representante Legal	No Aplica				
Identificación	No Aplica				
Domicilio Solicitante	No Aplica				
Teléfonos Solicitante	SIN				
Predios	Nombre	Cedula Catastral	Tipo		
	Río Susa	N.A	[NO ES PREDIO]		
Ubicación	Municipio	Vereda	Este	Norte	Altitud
	SUSA	LLANO GRANDE	4910900	2161955	2580
Cuencas	Río Alto Suárez - NSS				
Área protegida o de importancia estratégica	No Aplica				
CIU	No Aplica				
Departamento de Gestión Ambiental	No Aplica				
Objetivo	Realizar inspección ocular a las condiciones del río Susa, vereda Llano Grande del municipio de Susa				
Fecha Visita	martes, 20 de enero de 2026				
Tipo	Trámite por Decidir	Seguimiento y Control		Evaluación de Documentación	
	Permisivo	Permisivo		Permisivo	
	Sancionatorio	Sancionatorio		Sancionatorio	
	Otro	Gestión del riesgo			



Ubate, Cundinamarca - Colombia, Transversal 2 No. 1e-40 Barrio el Cerrito
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 4000 Ext: 0 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRUB No. 0155 de 24 FEB. 2026

Identificación, Seguimiento y Monitoreo al Riesgo

II. ANTECEDENTES

2.1 Antecedentes del punto

Mediante radicado No. 20251083187 en el cual se encuentra adjunto el acta No. 04 del 11 de junio de 2025 del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del municipio de Susa, por medio de la cual el arquitecto Freddy Arley Castillo Coca presidente del Concejo Municipal menciona que *“se presentó en días anteriores un tema de riesgo en la vereda Llano Grande a la altura del río Susa, el cual fue atendido oportunamente por parte de la secretaria de planeación lo cual evito un desastre por desbordamiento del jarillón existente, pero aun continua en riesgo en caso de elevación del nivel del río, por lo tanto se convoca a la Corporación Autónoma Regional (CAR) para que se realice una visita y dar un diagnóstico de la afectación y las posibles soluciones al problema, al igual que la verificación del box culvert existente en el cruce del río Susa el cual fue afectado por socavación a los extremos del mismo”*.

Mediante el Informe Técnico DRUB No. 804 del 5 de agosto de 2025, se menciona que el río Susa presenta una socavación en el punto con coordenadas 4910900 E 2161955 N termina en el punto con coordenadas 4910906 E 2161963 N, con presencia de material dentro del cauce en el punto, lo cual puede reducir considerablemente la capacidad hidráulica.

En atención al seguimiento de los puntos críticos, la Dirección Técnica de Ordenamiento Territorial (DOT), de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), realizó una visita técnica con el objetivo de realizar la evaluación respectiva. En este informe se presentan los resultados obtenidos y las recomendaciones de manejo consideradas.

2.2. Antecedentes Normativos

Ley 99 de 1993

“Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.

(...) Artículo 31. Funciones: las Corporaciones Autónomas Regionales ejercerán las siguientes funciones: (...)

(...) 23. Realizar actividades de análisis, seguimiento, prevención y control de desastres, en coordinación con las demás autoridades competentes, y asistirlos en los aspectos medioambientales en la prevención y atención de emergencias y desastres; adelantar con las administraciones municipales o distritales programas de adecuación de áreas urbanas en zonas de alto riesgo, tales como control de erosión, manejo de cauces y reforestación (...)

Ley 1523 de 2012



Ubaté, Cundinamarca - Colombia, Transversal 2 No. 1e-40 Barrio el Cerrito
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 4000 Ext: 0 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRUB No. 0155 de 24 FEB. 2026

Identificación, Seguimiento y Monitoreo al Riesgo

“Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

Artículo 1. De la gestión del riesgo de desastres: *la gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.*

Artículo 2. De la responsabilidad: *la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.*

En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

(..) Artículo 31. Las Corporaciones Autónomas Regionales en el Sistema Nacional: *las corporaciones autónomas regionales o de desarrollo sostenible, que para efecto de la presente ley se denominarán las corporaciones autónomas regionales, como integrantes del sistema nacional de gestión del riesgo, además de las funciones establecidas por la Ley 99 de 1993 y la Ley 388 de 1997 o las leyes que las modifiquen. Apoyarán a las entidades territoriales de su jurisdicción ambiental en todos los estudios necesarios para el conocimiento y la reducción del riesgo y los integrarán a los planes de ordenamiento de cuencas, de gestión ambiental, de ordenamiento territorial y de desarrollo.*

Parágrafo 1: *el papel de las corporaciones autónomas regionales es complementario y subsidiario respecto a la labor de alcaldías y gobernaciones, y estará enfocado al apoyo de las labores de gestión del riesgo que corresponden a la sostenibilidad ambiental del territorio y, por tanto, no eximen a los alcaldes y gobernadores de su responsabilidad primaria en la implementación de los procesos de gestión del riesgo de desastres.*

Parágrafo 2: *las corporaciones autónomas regionales deberán propender por la articulación de las acciones de adaptación al cambio climático y la de gestión del riesgo de desastres en su territorio, en virtud que ambos procesos contribuyen explícitamente a mejorar la gestión ambiental territorial sostenible.*

Parágrafo 3: *las corporaciones autónomas regionales como integrantes de los consejos territoriales de gestión del riesgo, en desarrollo de los principios de solidaridad, coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva, deben apoyar a las entidades territoriales que existan en sus respectivas jurisdicciones en la implementación de los procesos de gestión del riesgo de acuerdo con el ámbito de su competencia y serán corresponsables en la implementación.*



Ubate, Cundinamarca - Colombia, Transversal 2 No. 1e-40 Barrio el Cerrito
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 4000 Ext: 0 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRUB No. 0155 de 24 FEB. 2026

Identificación, Seguimiento y Monitoreo al Riesgo

Parágrafo 4: cuando se trate de Grandes Centros Urbanos al tenor de lo establecido en la Ley 99 de 1993, en lo relativo a los comités territoriales, harán parte de estos las autoridades ambientales locales. (...)

(...) **Artículo 40. incorporación de la gestión del riesgo en la planificación:** Los distritos, áreas metropolitanas y municipios en un plazo no mayor a un (1) año, posterior a la fecha en que se sancione la presente ley, deberán incorporar en sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial las consideraciones sobre desarrollo seguro y sostenible derivadas de la gestión del riesgo, y por consiguiente, los programas y proyectos prioritarios para estos fines, de conformidad con los principios de la presente ley.

En particular, incluirán las previsiones de la Ley 9ª de 1989 y de la Ley 388 de 1997, o normas que la sustituyan, tales como los mecanismos para el inventario de asentamientos en riesgo, señalamiento, delimitación y tratamiento de las zonas expuestas a amenaza derivada de fenómenos naturales, socio naturales o antropogénicas no intencionales, incluidos los mecanismos de reubicación de asentamientos; la transformación del uso asignado a tales zonas para evitar reasentamientos en alto riesgo; la constitución de reservas de tierras para hacer posible tales reasentamientos y la utilización de los instrumentos jurídicos de adquisición y expropiación de inmuebles que sean necesarios para reubicación de poblaciones en alto riesgo, entre otros. (...)

III. VERIFICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN

Información Equipo GPS		
Placa	75766	
Serial	6QD025953	
Fecha última verificación anual DLIA		25/06/2025
N° informe verificación anual DLIA		IT 83/2025
Información punto verificación dependencia		
Numero punto dependencia		14
Informe punto dependencia		IT 136/2021
Fecha informe punto dependencia		23/04/2021
Coordenadas punto dependencia		Coordenadas verificación semanal
X	4.909.704,614	4909703
Y	2.143.589,126	2143593
Error obtenido		4.0m

Tabla 1. Verificación de equipos de medición.

Fuente: Tomado de Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – DRUB, 2026

IV. INFORME DE VISITA

Objetivo. La visita técnica de inspección y evaluación se realizó en atención al seguimiento de los puntos críticos y como parte de los compromisos y competencias que



Ubaté, Cundinamarca - Colombia, Transversal 2 No. 1e-40 Barrio el Cerrito
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 4000 Ext: 0 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRUB No. 0155 de 24 FEB. 2026

Identificación, Seguimiento y Monitoreo al Riesgo

le otorga la ley a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR y al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Susa.

4.1. Asistentes:

NOMBRE	CARGO
Yenny Lorena Montaña Ortiz	Gestión del Riesgo CAR

Tabla 2. Asistentes a la visita técnica de 20 de enero de 2026.
Fuente. Elaboración Propia.

4.2. Aspectos Generales

4.2.1. Acceso:

Para llegar a este punto se toma la vía nacional que conduce al municipio de Susa, recorriendo dicha vía por aproximadamente 25 kilómetros hasta llegar al costado derecho de la vía donde se encuentra el cruce de la vía hacia la vereda Llano Grande y se continua por aproximadamente 1 kilómetro hasta llegar al puente vehicular donde se encuentra el punto de interés (río Susa).

4.2.2. Georreferenciación:

Durante el recorrido se georreferenciaron tres puntos localizados sobre el jarillón del río Susa y del puente vehicular. Estos puntos se encuentran en las coordenadas:

PUNTO	COORDENADAS MAGNA SIRGAS ORIGEN BOGOTÁ(EPSTG:3116)		COORDENAS ORIGEN UNICO NACIONAL CTM12		Altura
	ESTE	NORTE	ESTE	NORTE	msnm
P1 –	1030237	1096103	4910900	2161955	2580
P2 –	1030243	1096111	4910906	2161963	2570
P3 –	1030466	1096616	4911130	2162467	2584

Tabla 4. Coordenadas de los puntos visitados
Fuente: Tomado de Corporación Autónoma Regional – CAR DGOAT, 2026
Dicha coordenada fue tomada con GPS NAVA placa No. 75766 perteneciente a la DRUB.

Las Coordenadas aquí presentes están actualizadas de acuerdo con el nuevo origen único Nacional de Coordenadas de acuerdo con la resolución IGAC 471 de 2020 y a la circular de la Dirección de Recursos Naturales No.20204100284 emitida por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR.



Ubaté, Cundinamarca - Colombia, Transversal 2 No. 1e-40 Barrio el Cerrito
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 4000 Ext: 0 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRUB No. 0155 de 24 FEB. 2026

Identificación, Seguimiento y Monitoreo al Riesgo



Figura 1. Localización del sector visitado, tomada de <http://geoambiental.car.gov.co/geoambiental/FUNPerfil/PREPerfil>

4.3. Caracterización de la zona

4.3.1. Condiciones climáticas

La zona de estudio se encuentra en un clima Frío seco, pertenecen a la cuenca Río Alto Suárez - NSS, subcuenca Río Suárez. Según la clasificación de Holdridge corresponde a zonas de vida: Bosque seco Montano Bajo (bs-MB).



Ubaté, Cundinamarca - Colombia, Transversal 2 No. 1e-40 Barrio el Cerrito
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 4000 Ext: 0 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRUB No. 0155 de 24 FEB. 2026

Identificación, Seguimiento y Monitoreo al Riesgo



Figura 2. Zonas de vida, tomada de <http://geoambiental.car.gov.co/geoambiental/FUNPerfil/PREPerfil>

4.3.2. Relieve

La zona de estudio de acuerdo con lo consultado en la cartografía oficial de la CAR el punto corresponde a Planicie Terrazas, relieve ligeramente plano a ligeramente inclinado, con pendientes 1-7%.

4.3.3. Suelos

La zona presenta suelos profundos a superficiales, pobre a moderadamente bien drenados, de texturas finas a moderadamente gruesas.



Ubate, Cundinamarca - Colombia, Transversal 2 No. 1e-40 Barrio el Cerrito
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 4000 Ext: 0 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRUB No. 0155 de 24 FEB. 2026

Identificación, Seguimiento y Monitoreo al Riesgo

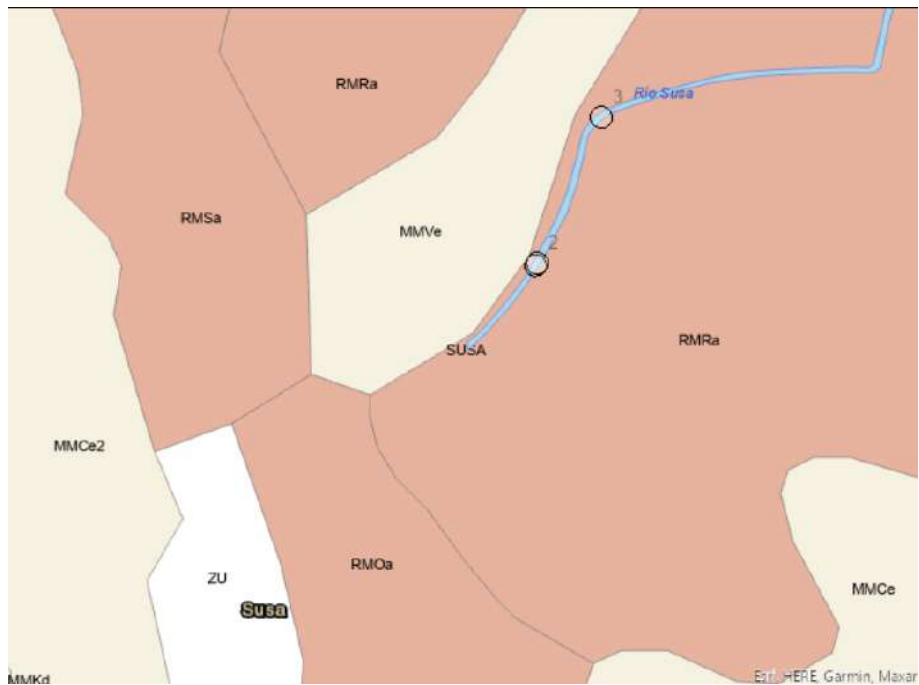


Figura 3. Tipo de suelo, tomada de <http://geoambiental.car.gov.co/geoambiental/FUNPerfil/PREPerfil>

4.4. Desarrollo de la visita:

La visita técnica se llevó a cabo por el cauce del río Susa, en inmediaciones de la vereda Llano Grande del municipio de Susa. Se evidenció que el río Susa presenta flujo de agua superficial constante y que los taludes marginales se encuentran cubiertos de vegetación herbácea y arbustiva. Por lo cual, en el mes de noviembre de 2025 la brigada forestal de la Corporación realizó limpieza y retiro de troncos y árboles de acacia que se encontraban dentro del cauce del río y sobre el talud marginal izquierdo.



Fotografías 1 y 2. Estado actual del cauce río Susa. Fuente propia.



Ubaté, Cundinamarca - Colombia, Transversal 2 No. 1e-40 Barrio el Cerrito
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 4000 Ext: 0 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRUB No. 0155 de 24 FEB. 2026

Identificación, Seguimiento y Monitoreo al Riesgo



Fotografía 3. Estado actual del cauce del río Susa. Fuente propia.



Fotografías 4 y 5. Limpieza al río Susa. Fuente: Brigada CAR.

Continuando el recorrido, al llegar al puente vehicular por el cual pasa el río Susa, se evidenció que la estructura del puente que se encontraba desprendida y dentro del cauce fue retirada por parte de la dirección de infraestructura de la Corporación. Esto permitiendo un mejor flujo de agua por el mismo, sin llegar a presentarse acumulación de material vegetal.



Fotografías 6 y 7. Estado actual cauce del río Susa sobre el puente vehicular. Fuente propia.



Ubaté, Cundinamarca - Colombia, Transversal 2 No. 1e-40 Barrio el Cerrito
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 4000 Ext: 0 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRUB No. 0155 de 24 FEB. 2026

Identificación, Seguimiento y Monitoreo al Riesgo



Fotografía 8. Estado actual cauce del río Susa sobre el puente vehicular. Fuente propia.

V. EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Después de realizar la consulta cartográfica en el sistema Geoambiental de la Corporación se evidenció que el punto objeto de la visita técnica se encuentra dentro del POMCA Río Alto Suárez en la categoría de Conservación y Protección Ambiental.



Figura 4. Zonificación Ambiental, tomada de <http://geoambiental.car.gov.co/geoambiental/FUNPerfil/PREPerfil>



Ubate, Cundinamarca - Colombia, Transversal 2 No. 1e-40 Barrio el Cerrito
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 4000 Ext: 0 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRUB No. 0155 de 24 FEB. 2026

Identificación, Seguimiento y Monitoreo al Riesgo

VI. CONCEPTO TÉCNICO

El concepto técnico expresado en este informe, es de carácter general y es el producto de una inspección visual realizado en los diferentes trayectos, ya que la finalidad de este informe es aportar las recomendaciones pertinentes que orienten la toma de decisiones por parte de la administración local o regional, por ende se aclara que las observaciones realizadas en terreno fueron de carácter preliminar, sin detallar procesos hidráulicos e hidrológicos, geológicos, geomorfológicos y geotécnicos que ocurren en el área.

Durante la visita técnica realizada por las orillas del río Susa tanto aguas arriba como aguas abajo del puente vehicular, se observó que en el mes de noviembre de 2025 la brigada forestal realizó las labores de limpieza y retiro de árboles que se encontraban dentro del cauce. Y que aguas abajo del puente vehicular la dirección de infraestructura de la Corporación llevó a cabo el retiro de la estructura que se había desprendido del puente y que se encontraba dentro del cauce, esto permitiendo el normal flujo de agua por el mismo.

Por lo cual el comportamiento hidráulico del río Susa en el sector visitado es bueno, ya que se encuentra libre de material que pueda afectar el libre discurrir del agua, permitiendo que fluya libremente por el cauce.

VII. RECOMENDACIONES Y OBLIGACIONES:

Según las primeras observaciones, información preliminar, información tomada en campo e información complementaria, junto con la descripción del concepto a continuación se presentan algunas recomendaciones pertinentes que deberán ser efectuadas a corto plazo, para la mitigación del riesgo que se ha evidenciado:

Implementar y mantener la respectiva señalización con respecto al componente de amenaza, así como el monitoreo y control ante la presencia de futuros eventos mediante la activación de los respectivos planes de contingencia por parte del operador de la vía y del municipio.

El municipio en cabeza del alcalde es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción, así como adelantar las acciones necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Las presentes conclusiones y recomendaciones, así como el desarrollo del concepto técnico, son dados de acuerdo con las condiciones evaluadas en la fecha de la presente visita y debido a la dinámica de las laderas, puede cambiar con el tiempo.

El CMGRD de Susa debe hacer seguimiento y monitoreo constante para evaluar las condiciones de estabilidad de la zona.

Se recomienda remitir el presente informe al Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres de Susa (CMGRD) y a la Administración Municipal, para lo de su competencia.



Ubaté, Cundinamarca - Colombia, Transversal 2 No. 1e-40 Barrio el Cerrito
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 4000 Ext: 0 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRUB No. 0155 de 24 FEB. 2026

Identificación, Seguimiento y Monitoreo al Riesgo

Se sugiere al CMGRD de Susa realizar monitoreo periódico al estado de los taludes marginales y del cauce del río Susa en inmediaciones de la vereda Llano Grande, especialmente durante la temporada de lluvias, para conocer tanto el nivel de la lámina de agua como de las condiciones hidráulicas del mismo en cuanto a acumulación de sedimentos o vegetación acuática.

Nota: el presente informe en ningún caso remplazará los permisos, licencias y demás documentos o trámites que un ente requiera.

Es el informe,



YENNY LORENA MONTAÑO ORTÍZ
Elaboró. Contratista - DOT



HELMUTH MAURICIO CARDENAS
CAJAMARCA
Revisó. Director Operativo - DOT



YESICA VALENTINA PORRAS HURTADO
Revisó. Asesora - DGEN



JULIO CESAR SIERRA LEÓN
VoBo. Director Regional - DRUB



Ubaté, Cundinamarca - Colombia, Transversal 2 No. 1e-40 Barrio el Cerrito
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 4000 Ext: 0 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRUB No. 0163 de 25 FEB. 2026

Identificación, Seguimiento y Monitoreo al Riesgo

I. IDENTIFICACION

Expediente	No Aplica				
Radicación	No Aplica				
Asunto	Seguimiento punto crítico				
Solicitante o Contraventor	No Aplica				
Representante Legal	No Aplica				
Identificación	No Aplica				
Domicilio Solicitante	No Aplica				
Teléfonos Solicitante	SIN				
Predios	Nombre	Cedula Catastral	Tipo		
	Canal El Cacho	N.A	[NO ES PREDIO]		
Ubicación	Municipio	Vereda	Este	Norte	Altitud
	SUSA	LA ESTACION	4910648	2163741	2570
			4910651	2163756	2570
Cuencas	Río Alto Suárez - NSS				
Área protegida o de importancia estratégica	No Aplica				
CIU	No Aplica				
Departamento de Gestión Ambiental	No Aplica				
Objetivo	Realizar inspección ocular a las condiciones del cauce del canal El Cacho en inmediaciones de la vereda La Estación.				
Fecha Visita	martes, 20 de enero de 2026				
Tipo	Trámite por Decidir	Seguimiento y Control		Evaluación de Documentación	
	Permisivo	Permisivo		Permisivo	
	Sancionatorio	Sancionatorio		Sancionatorio	
	Otro	Gestión del riesgo			



Ubaté, Cundinamarca - Colombia, Transversal 2 No. 1e-40 Barrio el Cerrito
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 4000 Ext: 0 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRUB No. 0163 de 25 FEB. 2026

Identificación, Seguimiento y Monitoreo al Riesgo

II. ANTECEDENTES

2.1 Antecedentes del punto

Por información suministrada en el CMGRD del municipio de Susa, en atención a la temporada de lluvias existente en la región, se realizó visita técnica a lo largo del canal El Cacho en la vereda La Estación del municipio de Susa.

Mediante el informe técnico DRUB No 0936 del 21 de diciembre de 2021, se menciona que se evidenció aguas arriba de la vía veredal la presencia de vegetación acuática dentro del cauce del canal El Cacho y que los taludes marginales se encuentran en buenas condiciones.

Mediante el informe técnico DRUB No 0645 del 25 de julio de 2022, se menciona que se de acuerdo con lo observado durante la visita técnica, se puede establecer que el cauce del canal El Cacho en la vereda La Estación se encuentra con presencia de vegetación acuática dentro del cauce del canal en el sector donde se llevó a cabo la visita, lo cual puede afectar el normal flujo de agua por el canal El Cacho.

Mediante el Informe Técnico DRUB No. 1251 del 27 de septiembre de 2023, se menciona que el cauce del canal El Cacho en la vereda La Estación se encuentra libre de vegetación acuática y material que pueda afectar el normal flujo de agua por el canal en mención. Y que los predios aledaños se encuentran en buenas condiciones productivas.

En atención al seguimiento de los puntos críticos, la Dirección Técnica de Ordenamiento Territorial (DOT), de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), realizó una visita técnica con el objetivo de realizar la evaluación respectiva. En este informe se presentan los resultados obtenidos y las recomendaciones de manejo consideradas.

2.2. Antecedentes Normativos

Ley 99 de 1993

“Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.

*(...) **Artículo 31. Funciones:** las Corporaciones Autónomas Regionales ejercerán las siguientes funciones: (...)*

(...) 23. Realizar actividades de análisis, seguimiento, prevención y control de desastres, en coordinación con las demás autoridades competentes, y asistirlos en los aspectos medioambientales en la prevención y atención de emergencias y desastres; adelantar con las administraciones municipales o distritales programas de adecuación de áreas urbanas en zonas de alto riesgo, tales como control de erosión, manejo de cauces y reforestación (...)



Ubaté, Cundinamarca - Colombia, Transversal 2 No. 1e-40 Barrio el Cerrito
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 4000 Ext: 0 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRUB No. 0163 de 25 FEB. 2026

Identificación, Seguimiento y Monitoreo al Riesgo

Ley 1523 de 2012

“Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

Artículo 1. De la gestión del riesgo de desastres: *la gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.*

Artículo 2. De la responsabilidad: *la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.*

En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

(..) Artículo 31. Las Corporaciones Autónomas Regionales en el Sistema Nacional: *las corporaciones autónomas regionales o de desarrollo sostenible, que para efecto de la presente ley se denominarán las corporaciones autónomas regionales, como integrantes del sistema nacional de gestión del riesgo, además de las funciones establecidas por la Ley 99 de 1993 y la Ley 388 de 1997 o las leyes que las modifiquen. Apoyarán a las entidades territoriales de su jurisdicción ambiental en todos los estudios necesarios para el conocimiento y la reducción del riesgo y los integrarán a los planes de ordenamiento de cuencas, de gestión ambiental, de ordenamiento territorial y de desarrollo.*

Parágrafo 1: *el papel de las corporaciones autónomas regionales es complementario y subsidiario respecto a la labor de alcaldías y gobernaciones, y estará enfocado al apoyo de las labores de gestión del riesgo que corresponden a la sostenibilidad ambiental del territorio y, por tanto, no eximen a los alcaldes y gobernadores de su responsabilidad primaria en la implementación de los procesos de gestión del riesgo de desastres.*

Parágrafo 2: *las corporaciones autónomas regionales deberán propender por la articulación de las acciones de adaptación al cambio climático y la de gestión del riesgo de desastres en su territorio, en virtud que ambos procesos contribuyen explícitamente a mejorar la gestión ambiental territorial sostenible.*

Parágrafo 3: *las corporaciones autónomas regionales como integrantes de los consejos territoriales de gestión del riesgo, en desarrollo de los principios de solidaridad, coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva, deben apoyar a las entidades territoriales que existan en sus respectivas jurisdicciones en la implementación de los*



Ubaté, Cundinamarca - Colombia, Transversal 2 No. 1e-40 Barrio el Cerrito
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 4000 Ext: 0 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRUB No. 0163 de 25 FEB. 2026

Identificación, Seguimiento y Monitoreo al Riesgo

procesos de gestión del riesgo de acuerdo con el ámbito de su competencia y serán corresponsables en la implementación.

Parágrafo 4: cuando se trate de Grandes Centros Urbanos al tenor de lo establecido en la Ley 99 de 1993, en lo relativo a los comités territoriales, harán parte de estos las autoridades ambientales locales. (...)

(...) **Artículo 40. incorporación de la gestión del riesgo en la planificación:** Los distritos, áreas metropolitanas y municipios en un plazo no mayor a un (1) año, posterior a la fecha en que se sancione la presente ley, deberán incorporar en sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial las consideraciones sobre desarrollo seguro y sostenible derivadas de la gestión del riesgo, y por consiguiente, los programas y proyectos prioritarios para estos fines, de conformidad con los principios de la presente ley.

En particular, incluirán las previsiones de la Ley 9ª de 1989 y de la Ley 388 de 1997, o normas que la sustituyan, tales como los mecanismos para el inventario de asentamientos en riesgo, señalamiento, delimitación y tratamiento de las zonas expuestas a amenaza derivada de fenómenos naturales, socio naturales o antropogénicas no intencionales, incluidos los mecanismos de reubicación de asentamientos; la transformación del uso asignado a tales zonas para evitar reasentamientos en alto riesgo; la constitución de reservas de tierras para hacer posible tales reasentamientos y la utilización de los instrumentos jurídicos de adquisición y expropiación de inmuebles que sean necesarios para reubicación de poblaciones en alto riesgo, entre otros. (...)

III. VERIFICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN

Información Equipo GPS		
Placa	75766	
Serial	6QD025953	
Fecha última verificación anual DLIA		25/06/2025
N° informe verificación anual DLIA		IT 83/2025
Información punto verificación dependencia		
Numero punto dependencia		14
Informe punto dependencia		IT 136/2021
Fecha informe punto dependencia		23/04/2021
Coordenadas punto dependencia		Coordenadas verificación semanal
X	4.909.704,614	4909703
Y	2.143.589,126	2143593
Error obtenido		4.0m

Tabla 1. Verificación de equipos de medición.

Fuente: Tomado de Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – DRUB, 2026



Ubaté, Cundinamarca - Colombia, Transversal 2 No. 1e-40 Barrio el Cerrito
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 4000 Ext: 0 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRUB No. 0163 de 25 FEB. 2026

Identificación, Seguimiento y Monitoreo al Riesgo

IV. INFORME DE VISITA

Objetivo. La visita técnica de inspección y evaluación se realizó en atención al seguimiento de los puntos críticos y como parte de los compromisos y competencias que le otorga la ley a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR y al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Susa.

4.1. Asistentes:

NOMBRE	CARGO
Yenny Lorena Montaña Ortiz	Gestión del Riesgo CAR

Tabla 2. Asistentes a la visita técnica de 20 de enero de 2026.
Fuente. Elaboración Propia.

4.2. Aspectos Generales

4.2.1. Acceso:

Para llegar a este punto se toma la vía nacional que conduce del municipio de Ubaté a Susa, hasta llegar a la estación de gasolina y a mano derecha se toma la vía que conduce a la vereda La Estación por aproximadamente 2 kilómetros donde se encuentra el punto de interés al costado izquierdo de la vía veredal.

4.2.2. Georreferenciación:

Durante el recorrido se georreferenciaron dos puntos localizados sobre el jarillón del canal El Cacho. Estos puntos se encuentran en las coordenadas:

PUNTO	COORDENADAS MAGNA SIRGAS ORIGEN BOGOTÁ(EPsg:3116)		COORDENAS ORIGEN UNICO NACIONAL CTM12		Altura
	ESTE	NORTE	ESTE	NORTE	msnm
P1 –	1029983	1097891	4910648	2163741	2570
P2 –	1029986	1097906	4910651	2163756	2570

Tabla 4. Coordenadas de los puntos visitados
Fuente: Tomado de Corporación Autónoma Regional – CAR DGOAT, 2026
Dicha coordenada fue tomada con GPS NAVA placa No. 75766 perteneciente a la DRUB.

Las Coordenadas aquí presentes están actualizadas de acuerdo con el nuevo origen único Nacional de Coordenadas de acuerdo con la resolución IGAC 471 de 2020 y a la circular de la Dirección de Recursos Naturales No.20204100284 emitida por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR.



Ubate, Cundinamarca - Colombia, Transversal 2 No. 1e-40 Barrio el Cerrito
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 4000 Ext: 0 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRUB No. 0163 de 25 FEB. 2026

Identificación, Seguimiento y Monitoreo al Riesgo



Figura 1. Localización del sector visitado, tomada de <http://geoambiental.car.gov.co/geoambiental/FUNPerfil/PREPerfil>

4.3. Caracterización de la zona

4.3.1. Condiciones climáticas

La zona de estudio se encuentra en un clima Frío seco, pertenecen a la cuenca Río Alto Suárez - NSS, subcuenca Río Suárez. Según la clasificación de Holdridge corresponde a zonas de vida: Bosque seco Montano Bajo (bs-MB).



Ubaté, Cundinamarca - Colombia, Transversal 2 No. 1e-40 Barrio el Cerrito
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 4000 Ext: 0 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRUB No. 0163 de 25 FEB. 2026

Identificación, Seguimiento y Monitoreo al Riesgo

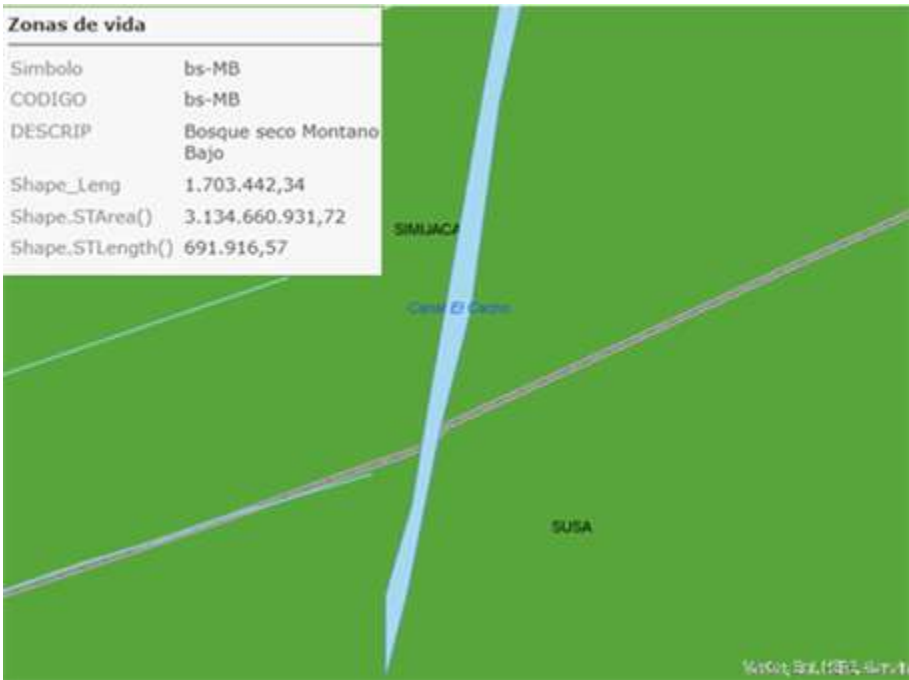


Figura 2. Zonas de vida, tomada de <http://geoambiental.car.gov.co/geoambiental/FUNPerfil/PREPerfil>

4.3.2. Relieve

La zona de estudio de acuerdo con lo consultado en la cartografía oficial de la CAR el punto corresponde a Planicie Terrazas, relieve ligeramente plano a ligeramente inclinado, con pendientes 1-7%.

4.3.3. Suelos

La zona presenta suelos profundos a superficiales, pobre a moderadamente bien drenados, de texturas finas a moderadamente gruesas.



Ubate, Cundinamarca - Colombia, Transversal 2 No. 1e-40 Barrio el Cerrito
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 4000 Ext: 0 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRUB No. 0163 de 25 FEB. 2026

Identificación, Seguimiento y Monitoreo al Riesgo



Figura 3. Tipo de suelo, tomada de <http://geoambiental.car.gov.co/geoambiental/FUNPerfil/PREPerfil>

4.4. Desarrollo de la visita:

La visita técnica se llevó a cabo por el cauce del canal denominado El Cacho, en inmediaciones de la vereda La Estación del municipio de Susa. Se observó que el nivel de la lámina de agua se encuentra normal y que dentro del cauce del canal aguas arriba de la vía se tiene presencia de vegetación acuática. Los taludes marginales se presentan buenas condiciones de estabilidad.



Fotografías 1 y 2. Estado actual del canal aguas arriba de la vía. Fuente propia.

Continuando la visita técnica aguas abajo de la vía veredal se evidenció que el canal el Cacho esta libre de vegetación acuática que pueda llegar a impedir el normal flujo de agua por el mismo. Y que los predios aledaños se encuentran en buenas condiciones de productividad.



Ubaté, Cundinamarca - Colombia, Transversal 2 No. 1e-40 Barrio el Cerrito
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 4000 Ext: 0 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRUB No. 0163 de 25 FEB. 2026

Identificación, Seguimiento y Monitoreo al Riesgo



Fotografía 3. Estado actual del canal aguas abajo de la vía. Fuente propia.



Fotografía 4. Estado de los predios aledaños. Fuente propia.

V. EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

No Aplica

VI. CONCEPTO TÉCNICO

El concepto técnico expresado en este informe, es de carácter general y es el producto de una inspección visual realizado en los diferentes trayectos, ya que la finalidad de este



Ubate, Cundinamarca - Colombia, Transversal 2 No. 1e-40 Barrio el Cerrito
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 4000 Ext: 0 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRUB No. 0163 de 25 FEB. 2026

Identificación, Seguimiento y Monitoreo al Riesgo

informe es aportar las recomendaciones pertinentes que orienten la toma de decisiones por parte de la administración local o regional, por ende se aclara que las observaciones realizadas en terreno fueron de carácter preliminar, sin detallar procesos hidráulicos e hidrológicos, geológicos, geomorfológicos y geotécnicos que ocurren en el área.

De acuerdo con lo observado durante la visita técnica, se puede establecer que el cauce del canal El Cacho en la vereda La Estación su lámina de agua se encuentra normal y aguas abajo de la vía su cauce esta libre de material y que aguas arriba de la vía tiene presencia de vegetación acuática dentro del cauce, lo cual en temporada de altas precipitaciones puede llegar a impedir el normal flujo de agua por el mismo. Y los predios aledaños se encontraron en buenas condiciones productivas.

Después de realizar la consulta cartográfica en el sistema Geoambiental de la Corporación se evidenció que el punto objeto de la visita técnica se encuentra dentro del POMCA Río Alto Suárez en la categoría de Conservación y Protección Ambiental.

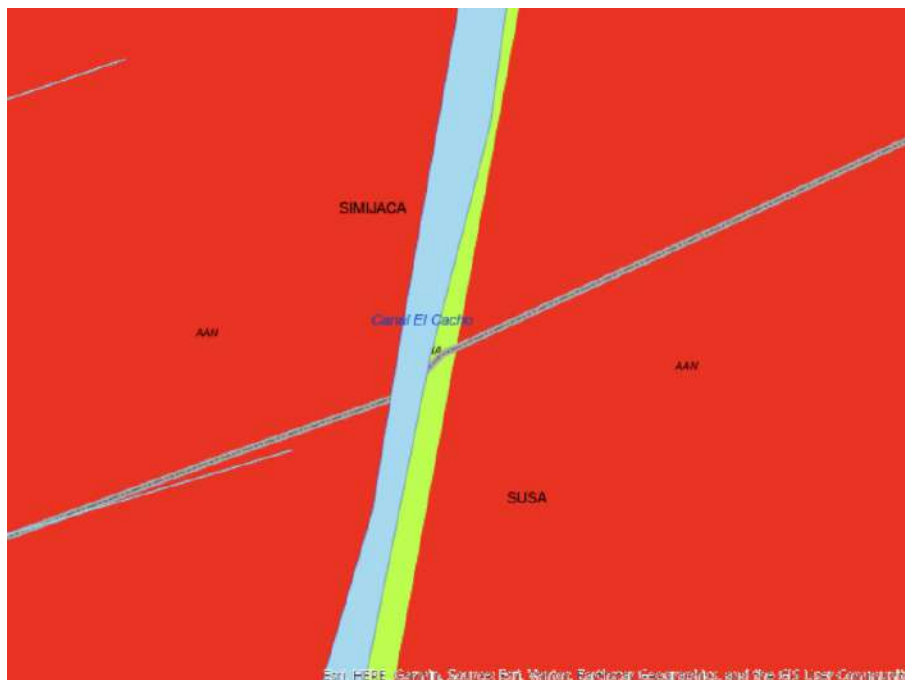


Figura 4. Zonificación Ambiental, tomada de
<http://geoambiental.car.gov.co/geoambiental/FUNPerfil/PREPerfil>

VII. RECOMENDACIONES Y OBLIGACIONES:

Según las primeras observaciones, información preliminar, información tomada en campo e información complementaria, junto con la descripción del concepto a continuación se presentan algunas recomendaciones pertinentes que deberán ser efectuadas a corto plazo, para la mitigación del riesgo que se ha evidenciado:

El municipio en cabeza del alcalde es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción, así como adelantar las



Ubaté, Cundinamarca - Colombia, Transversal 2 No. 1e-40 Barrio el Cerrito
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 4000 Ext: 0 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRUB No. 0163 de 25 FEB. 2026

Identificación, Seguimiento y Monitoreo al Riesgo

acciones necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Las presentes conclusiones y recomendaciones, así como el desarrollo del concepto técnico, son dados de acuerdo con las condiciones evaluadas en la fecha de la presente visita y debido a la dinámica de las laderas, puede cambiar con el tiempo.

El CMGRD de Susa debe hacer seguimiento y monitoreo constante para evaluar las condiciones de estabilidad de la zona.

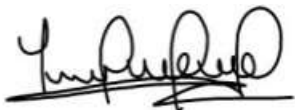
Se recomienda remitir el presente informe al Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres de Susa (CMGRD) y a la Administración Municipal, para lo de su competencia.

Por parte del CMGRD del municipio de Susa realizar las gestiones necesarias para que se realicen las labores de limpieza del cauce del canal El Cacho realizando el retiro de la vegetación acuática que se encuentra dentro del cauce, para así prevenir y mitigar los riesgos que se puedan generar por alteración de la dinámica fluvial.

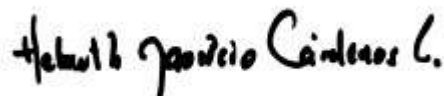
Se sugiere al CMGRD de Susa realizar monitoreo periódico al estado del cauce del canal El Cacho en inmediaciones de la vereda Salitre, especialmente durante la temporada de lluvias, para conocer tanto el nivel de la lámina de agua como de las condiciones hidráulicas del mismo en cuanto a acumulación de sedimentos o vegetación acuática.

Nota: el presente informe en ningún caso remplazará los permisos, licencias y demás documentos o trámites que un ente requiera.

Es el informe,



YENNY LORENA MONTAÑO ORTÍZ
Elaboró. Contratista - DOT



HELMUTH MAURICIO CARDENAS
CAJAMARCA
Revisó. Director Operativo - DOT



YESICA VALENTINA PORRAS HURTADO
Revisó. Asesora - DGEN



Ubaté, Cundinamarca - Colombia, Transversal 2 No. 1e-40 Barrio el Cerrito
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 4000 Ext: 0 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRUB No. 0163 de 25 FEB. 2026

Identificación, Seguimiento y Monitoreo al Riesgo



JULIO CESAR SIERRA LEÓN
VoBo. Director Regional - DRUB



Ubate, Cundinamarca - Colombia, Transversal 2 No. 1e-40 Barrio el Cerrito
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 4000 Ext: 0 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación



Informe Técnico DRUB No. 0164 de 25 FEB. 2026

Informe Técnico de Afectaciones Ambientales causadas por Incendios Forestales

I. IDENTIFICACION

Expediente	No Aplica				
Radicación	No Aplica				
Asunto	Identificación Reporte Incendio Forestal				
Solicitante o Contraventor	No Aplica				
Representante Legal	No Aplica				
Identificación	No Aplica				
Domicilio Solicitante	No Aplica				
Teléfonos Solicitante	SIN				
Predios	Nombre	Cedula Catastral		Tipo	
	N.A	N.A		No Aplica	
Ubicación	Municipio	Vereda	Este	Norte	Altitud
	LENGUAZAQUE	EL SALTO	1045785	1078636	2612
Cuencas	Río Alto Suárez - NSS				
Área protegida o de importancia estratégica	No Aplica				
CIIU	No Aplica				
Departamento de Gestión Ambiental	No Aplica				
Objetivo	Realizar visita de verificación de área afectada por reporte de incendio forestal en la vereda El Salto en el municipio de Lenguaque				
Fecha Visita	jueves, 5 de febrero de 2026				
Tipo	Trámite por Decidir	Seguimiento y Control		Evaluación de Documentación	
	Permisivo	Permisivo		Permisivo	
	Sancionatorio	Sancionatorio		Sancionatorio	



Ubate, Cundinamarca - Colombia, Transversal 2 No. 1e-40 Barrio el Cerrito
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 4000 Ext: 0 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRUB No. 0164 de 25 FEB. 2026

Informe Técnico de Afectaciones Ambientales causadas por Incendios Forestales

	Otro	Incendio Forestal
--	------	-------------------

II. ANTECEDENTES

Antecedentes del evento:

Bomberos del municipio de Lenguazaque, reporta incendio de cobertura vegetal el día 24/01/2026, en la vereda El Salto sector Salitre del municipio de Lenguazaque, atiende bomberos Lenguazaque. Área afectada: 2 hectáreas aproximadamente de rastrojos y pastizales.

Antecedentes normativos y de gestión del municipio:

Según Ley 1523 de 2012 “Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, establece en su artículo 1 “De la gestión del riesgo de desastres. La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible”. Además, la responsabilidad es compartida. La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los Municipios, o quien haga sus veces, los Departamentos y la Nación. Esto sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. En cumplimiento de esta responsabilidad los organismos públicos y privados deberán contemplar la contingencia de este riesgo en los bienes muebles e inmuebles tales como parques naturales, construcciones, programas de desarrollo urbanístico e instalaciones y adelantar planes, programas y proyectos tendientes a disminuir su vulnerabilidad”, por lo tanto es obligación del ente territorial adelantar las acciones necesarias para implementar los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.

Igualmente, y como parte del ordenamiento territorial y del desarrollo sostenible, Ley 1523 de 2012 Artículo 14. Los alcaldes en el sistema Nacional. “Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción”.

Por otra parte, se reitera que la provocación de un incendio forestal, conato y quema, está reglamentado de acuerdo con lo estipulado en la reforma del Código Penal (Ley 1453 del

Informe Técnico DRUB No. 0164 de 25 FEB. 2026

Informe Técnico de Afectaciones Ambientales causadas por Incendios Forestales

2011) en sus artículos 29 y 308 y su modificación al Título XI sobre delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente, Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 artículo 2.2.5.1.3.14. El cual prohíbe la práctica de quemas abiertas rurales, con excepción de las quemas controladas en actividades agrícolas y mineras las cuales estarán sujetas a las reglas que para el efecto establezcan el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mientras se expiden los lineamientos se deben basar en los requerimientos establecidos en la resolución 532 de 2005 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, lo que quiere decir que cualquier habitante del territorio que genere un incendio forestal está incurriendo en un delito sancionado por la ley que puede dar pena de cárcel.

Así mismo; el Decreto 298 del 24 de febrero de 2016 “por el cual se establece la organización y funcionamiento del Sistema nacional de cambio Climático y se dictan otras disposiciones” en su artículo 2 establece que “El Sistema Nacional de Cambio Climático, en adelante SISCLIMA, es el conjunto de entidades estatales, privadas y entidades sin ánimo de lucro, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente al cambio climático, que se aplica de manera organizada para gestionar la mitigación de gases efecto invernadero y adaptación al cambio climático en el país”, y la Ley 1931 del 27 de julio de 2018 “por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático” en su artículo 1 establece “**Objeto.** La presente ley tiene por objeto establecer las directrices para la gestión del cambio climático en las decisiones de las personas públicas y privadas, la concurrencia de la Nación, Departamentos, Municipios, Distritos, Áreas metropolitanas y Autoridades Ambientales principalmente en las acciones de adaptación al cambio climático, así como en su mitigación de gases de efecto invernadero, con el objetivo de reducir la vulnerabilidad de la población y de los ecosistemas del país frente a los efectos del mismo y promover la transición hacia una economía competitiva, sustentable y un desarrollo bajo en carbono”. Artículo 9. “**Instrumentos Municipales y Distritales.** Las autoridades municipales y distritales deberán incorporar dentro de sus planes de desarrollo y planes de ordenamiento territorial, la gestión del cambio climático teniendo como referencia los planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territoriales de su departamento y los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Sectoriales. Así mismo, podrán incorporar la gestión del cambio climático en otros instrumentos de planeación con que cuente la respectiva entidad territorial. **Parágrafo 1.** Los municipios y Distritos implementaran medidas de mitigación de gases de Efecto Invernadero en materia de transporte e infraestructura, desarrollo agropecuario, energía, vivienda y saneamiento, así como en comercio industria y turismo, todo ello de acuerdo con sus competencias y según los lineamientos definidos por los respectivos PIGCCT”, Artículo 11. **Gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.** La articulación y complementariedad entre los procesos de adaptación al cambio climático y gestión del riesgo de desastres, se basará fundamentalmente en lo relacionado con los procesos de conocimiento y reducción del riesgo asociado a los fenómenos hidrometeorológicos e hidrodinámicos y a las potenciales modificaciones del comportamiento de estos fenómenos atribuibles al cambio climático. Esto aplicará para su incorporación tanto en los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territoriales como en los Planes departamentales y Municipales de Gestión del Riesgo, y demás instrumentos de planeación definidos en el capítulo III de la Ley 1523 de 2012. Artículo 18. **Planes Integrales De Gestión Del Cambio Climático Territoriales.** Los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territoriales (PIGCCT) son los instrumentos a través de los cuales las gobernaciones y las autoridades ambientales regionales partiendo del análisis de



Ubate, Cundinamarca - Colombia, Transversal 2 No. 1e-40 Barrio el Cerrito
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 4000 Ext: 0 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRUB No. 0164 de 25 FEB. 2026

Informe Técnico de Afectaciones Ambientales causadas por Incendios Forestales

vulnerabilidad e inventario de Gases efecto Invernadero (GEI) regionales, u otros instrumentos, identifican, evalúan, priorizan, y definen medidas y acciones de adaptación y de mitigación de emisiones de gases efecto invernadero, para ser implementados en el territorio para el cual han sido formulados. **Parágrafo 1.** De conformidad con los lineamientos que para tal efecto expida la CICC, se formularán planes territoriales de cambio climático en una escala más detallada para distritos y municipios. Será responsabilidad de los alcaldes, con el apoyo técnico de las autoridades ambientales regionales, la formulación, implementación y seguimiento de dichos planes, en armonía con el respectivo PIGCCT, y de acuerdo con los demás lineamientos que al respecto se definan en el marco del SISCLIMA” (Subrayado por fuera del texto).

Por lo anterior, se aclara que teniendo en cuenta que los municipios forman parte del SISCLIMA y que deben establecer las directrices para la gestión del cambio climático en su territorio, se hace necesario que tomen las medidas necesarias para reducir la ocurrencia y magnitud de los incendios forestales, entre las que se destacan la formulación del PIGCCT para el municipio de Simijaca y su inclusión en los instrumentos de planificación, que incluya medidas orientadas a la prevención de los incendios, dado que estos se constituyen en unos de los principales aportantes a la degradación de la cobertura boscosa y contribuyen significativamente en el aporte de gases de efecto invernadero.

Por otra parte, la tercera comunicación Nacional de Cambio Climático (TCNCC) establece un análisis de los riesgos tanto para la población como para los territorios asociados a los efectos de cambio climático, en donde el municipio de Lenguazaque presenta dentro del ranking de riesgos niveles muy altos para el recurso hídrico y alto para la Biodiversidad, por tanto, la ocurrencia de eventos por incendios forestales posiblemente aumenta el nivel de riesgo para el territorio.

La revisión de la base de datos de la Corporación muestra que el Plan de Contingencia contra Incendios Forestales del municipio de Lenguazaque actualmente **NO CUMPLE** con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo cual el municipio no cuenta con la información ni los procedimientos adecuados para prevenir, mitigar ni controlar eventos relacionados con incendios forestales.

Por lo cual; en el presente informe se reportan los resultados de la visita técnica realizada por parte de la Corporación Autónoma Regional - CAR para la verificación de la afectación del área afectada por el incendio forestal reportado.

III. INFORME DE VISITA.

Asistentes:

Tabla 1. Asistentes a la visita.

NOMBRE	CARGO
Jorge Bedoya Sánchez	Brigada forestal CAR
Sandra Castro Alarcón	Brigada forestal CAR
Brayan Guzmán Castiblanco	Brigada forestal CAR
Yenny Lorena Montaña Ortiz	Gestión del Riesgo CAR-DOT
Ednna Carolina León	Contratista CAR-DOT



Ubaté, Cundinamarca - Colombia, Transversal 2 No. 1e-40 Barrio el Cerrito
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 4000 Ext: 0 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRUB No. 0164 de 25 FEB. 2026

Informe Técnico de Afectaciones Ambientales causadas por Incendios Forestales

Desarrollo de la Visita:

El día 5 de febrero del 2026 se realizó desplazamiento a la zona donde se presentó el incendio forestal, el cual se encuentra en la vereda Salto, municipio de Lenguaque, con el fin de efectuar visita técnica de identificación y evaluación del área afectada.

IV. VERIFICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN

Información Equipo GPS		
Placa	75766	
Serial	6QD025953	
Fecha última verificación anual DLIA		25/06/2026
N° informe verificación anual DLIA		IT 83/2026
Información punto verificación dependencia		
Numero punto dependencia		14
Informe punto dependencia		IT 136/2021
Fecha informe punto dependencia		23/04/2021
Coordenadas punto dependencia		Coordenadas verificación semanal
X	4.909.704,614	4909703
Y	2.143.589,126	2143593
Error obtenido		4.0m

Tabla 2. Verificación de equipos de medición.

Fuente: Tomado de Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – DRUB, 2026

LOCALIZACIÓN.

De acuerdo con la visita realizada la zona de estudio se encuentra ubicada en el municipio de Lenguaque (Cundinamarca). Sobre los 2938 y 2976 m.s.n.m.

Para acceder al sitio partiendo desde el casco urbano del municipio de Ubaté, se toma la vía que conduce al municipio de Lenguaque, hasta llegar al sitio conocido como el Boquerón en la vereda Taitiva y luego se toma la vía que conduce a la vereda El Salto sector conocido como Salitre hasta el punto con coordenadas 1045785 E, 1078636 N; donde se inicia el recorrido para verificar la zona afectada. Ver imagen No. 1 (Ruta de acceso incendio Forestal).



Ubate, Cundinamarca - Colombia, Transversal 2 No. 1e-40 Barrio el Cerrito
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 4000 Ext: 0 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRUB No. 0164 de 25 FEB. 2026

Informe Técnico de Afectaciones Ambientales causadas por Incendios Forestales

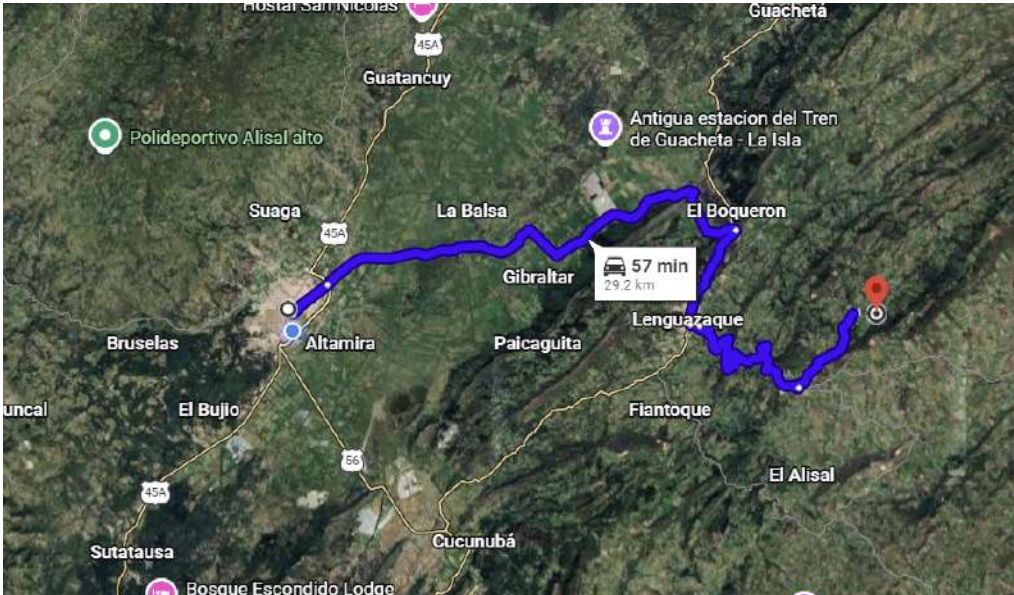


Imagen 1: Localización del sector visitado, tomada de lugar donde se presentó el incendio forestal
vereda El Salto, Lenguazaque.

Fuente: <https://maps.app.goo.gl/uEnCfGcCZ1Lb7v9P8>

Georreferenciación:

Durante el recorrido se georreferenciaron quince puntos correspondientes al incendio forestal. Estos puntos se encuentran en las coordenadas:

Tabla 3. Coordenadas incendio forestal.

No. de Punto	Coordenadas Planas Magna Sirgas Origen Bogotá		Coordenadas Planas – Magna Sirgas Origen Único	
	Este	Norte	Este	Norte
1	4959173	2111592	1045785	1078636
2	4959145	2111623	1045816	1078607
3	4959142	2111664	1045857	1078604
4	4959168	2111697	1045890	1078630
5	4959195	2111698	1045891	1078657
6	4959213	2111617	1045810	1078676
7	4959220	2111599	1045792	1078683
8	4959205	2111580	1045773	1078668
9	4959256	2111584	1045777	1078719
10	4959272	2111576	1045769	1078735
11	4959257	2111494	1045687	1078720
12	4959237	2111470	1045663	1078700
13	4959199	2111479	1045672	1078662



Ubate, Cundinamarca - Colombia, Transversal 2 No. 1e-40 Barrio el Cerrito
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 4000 Ext: 0 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRUB No. 0164 de 25 FEB. 2026

Informe Técnico de Afectaciones Ambientales causadas por Incendios Forestales

14	4959208	2111519	1045712	1078671
15	4959192	2111542	1045735	1078655

Fuente: Visita Gestión del riesgo – DGOAT- CAR– 05/02/2026

Las coordenadas fueron tomadas con GPS NAVA placa No. 75766 perteneciente a la DRUB.

Las Coordenadas aquí presentes están actualizadas de acuerdo con el nuevo origen único Nacional de Coordenadas bajo dado la resolución IGAC 471 de 2020 y a la circular de Dirección de Recursos Naturales No 20204100284 emitida por la corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR.

Extensión:

Se realizaron recorridos por diversos sectores de la zona afectada por el incendio forestal con el objetivo de determinar las afectaciones ambientales ocasionadas sobre el medio. Durante estos recorridos, se identificaron las afectaciones en los diferentes recursos naturales presentes en el área. Basándose en la información recopilada durante la visita de campo, se determinó que la extensión total del área afectada por el incendio forestal es de aproximadamente **1,4 Hectáreas**, afectando la vereda afectando la vereda El Salto jurisdicción del municipio de Lenguazaque.



Imagen No.2. Área afectada por el incendio forestal, vereda El Salto- Lenguazaque.
Fuente: Grupo Gestión del Riesgo – DOT – CAR- 2026



Ubate, Cundinamarca - Colombia, Transversal 2 No. 1e-40 Barrio el Cerrito
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 4000 Ext: 0 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRUB No. 0164 de 25 FEB. 2026

Informe Técnico de Afectaciones Ambientales causadas por Incendios Forestales

Al revisar la Cartografía IGAC vigencia 2006, se encontraron dos (2) predios afectados, ubicados en vereda El Salto- Lenguazaque, que se identifica en la imagen 3.

Tabla 4. Predios Afectados por el Incendio Forestal – vereda El Salto- Lenguazaque.

No. Predio	Predio	Código	Matricula	Nombre	Área afectada
1	POZO NEGRO	25407000000160101-AA	172-0047576	RODRIGUEZ NAVARRETE JOSE BERNARDO	0,65
2	EL PINO	25407000000160081-AA	172-0011328	MOSCOSO SATOQUE EDUARDO	0,75
Total, área afectada (ha)					1,4

Fuente: Geoambiental <http://geoambiental.car.gov.co/geoambiental/FUNPerfil/PREPerfil>

Tal información data del año 2009 por lo cual a la fecha esta pudo haber variado, en caso de que se requiera corroborar propietarios actuales, será necesario recurrir a la información actualizada, disponible en la correspondiente oficina de registro de instrumentos públicos.

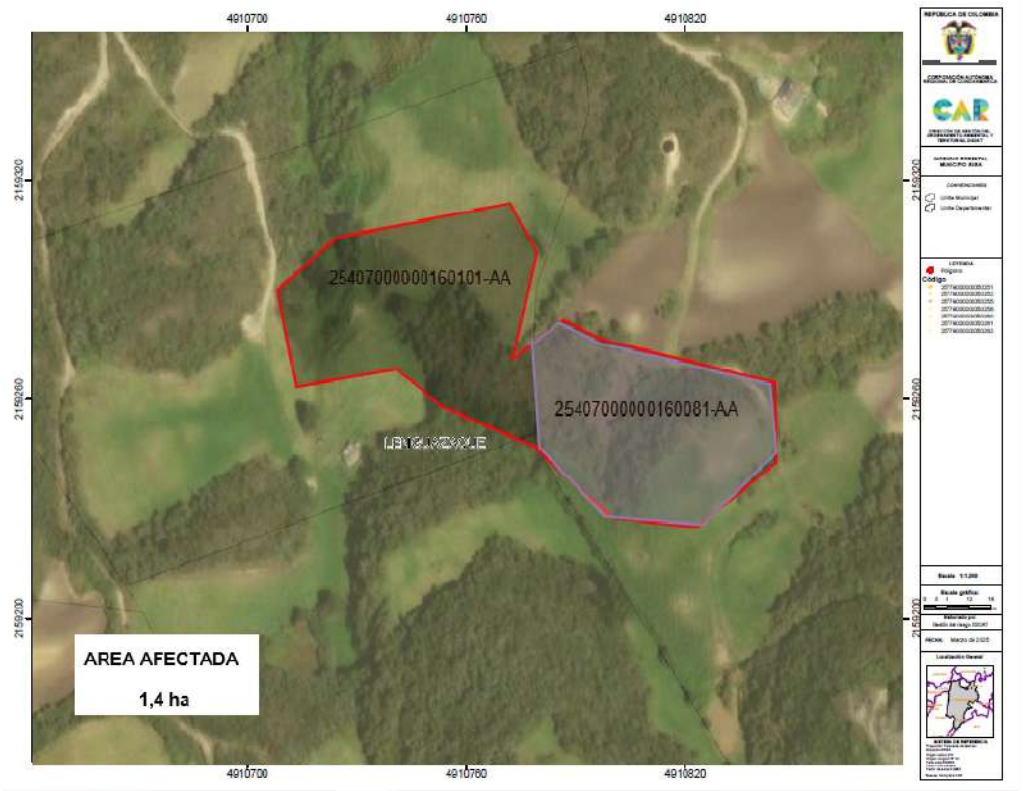


Imagen No.3. Predios afectados, vereda El Salto- Lenguazaque.
Fuente: Grupo Gestión del Riesgo – DOT – CAR - 2026.



Ubaté, Cundinamarca - Colombia, Transversal 2 No. 1e-40 Barrio el Cerrito
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 4000 Ext: 0 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRUB No. 0164 de 25 FEB. 2026

Informe Técnico de Afectaciones Ambientales causadas por Incendios Forestales

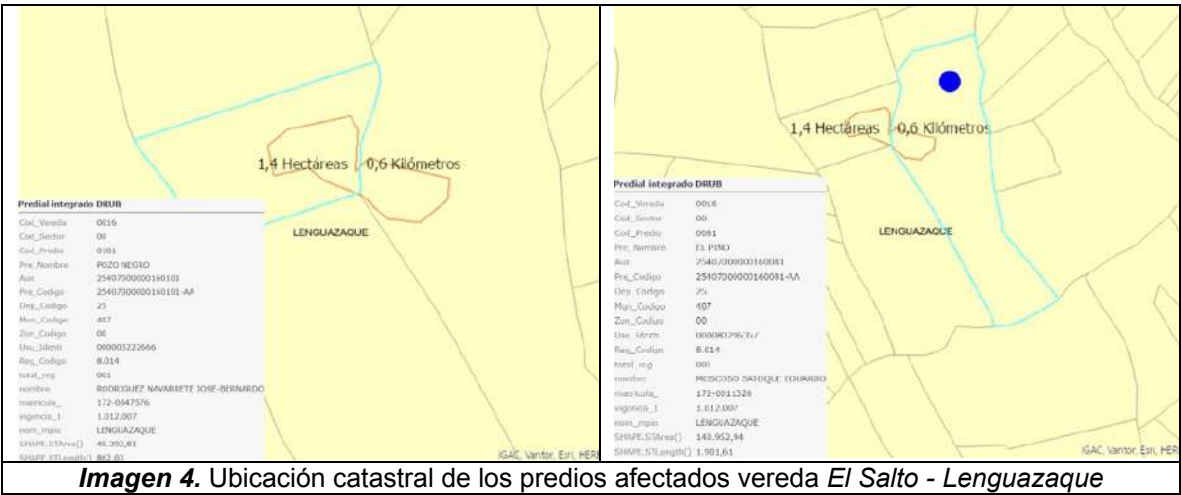


Imagen 4. Ubicación catastral de los predios afectados vereda El Salto - Lenguazaque



Fotografía 1. Panorámica del sitio donde se presentó el incendio forestal.
Fuente: visita CAR – DOT- 05/02/2026

CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA.

Condiciones climáticas.

La zona de estudio se encuentra en una elevación entre los 2586 y 2612 m.s.n.m, en un clima Frío seco, pertenecen a la cuenca Río Alto Suárez - NSS, subcuenca Río Lenguazaque con precipitaciones promedio anual oscila entre 700 y 900 mm, con un régimen bimodal de lluvias (periodos de mayor precipitación en los meses de abril–mayo y octubre–noviembre). La temperatura promedio anual se sitúa entre 12 °C y 14 °C, con variaciones térmicas moderadas asociadas a la altitud. Según la clasificación de Holdridge corresponde a zonas de vida de Bosque húmedo Montano Bajo (bh-M).



Ubate, Cundinamarca - Colombia, Transversal 2 No. 1e-40 Barrio el Cerrito
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 4000 Ext: 0 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRUB No. 0164 de 25 FEB. 2026

Informe Técnico de Afectaciones Ambientales causadas por Incendios Forestales

Relieve.

La zona de estudio de acuerdo con lo consultado en la cartografía oficial de la CAR corresponde a paisaje de montaña con Crestones Relieve fuertemente quebrado, con pendientes de 25 a 75%, afectado en sectores por erosión hídrica moderada y severa.

Suelos.

La zona presenta suelos moderadamente profundos a superficiales, bien a excesivamente drenados, de texturas finas.

Cobertura.

La zona de estudio, de acuerdo con lo consultado en la cartografía de la CAR y la información de Uso del Suelo IGAC 2016, El área afectada presenta dos coberturas asociadas principalmente Áreas con vegetación herbácea y/o arbustiva, correspondientes a coberturas de transición compuestas por rastrojos, matorrales y vegetación baja y Pastos y territorios agrícolas, asociados a actividades productivas agropecuarias predominantes en el área. Estas coberturas reflejan un paisaje intervenido, con predominio de usos agropecuarios y vegetación de porte bajo.

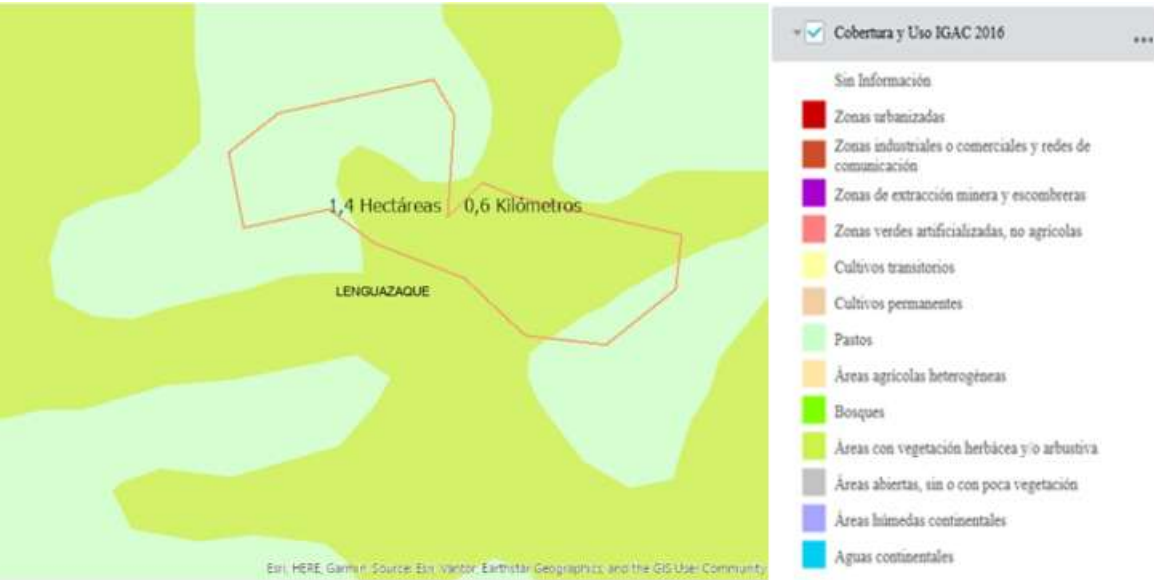


Imagen 5. Cobertura y Uso IGAC 2016 incendio forestal, vereda El Salto - Lenguazaque Cundinamarca

Fuente: Geoambiental

<http://geoambiental.car.gov.co/geoambiental/FUNPerfil/PREPerfil>.

Vegetación.

El panorama post-incendio y cobertura vegetal de la matriz presente en la zona, se evidencia la afectación principalmente sobre vegetación de porte arbustivo y herbáceo.

Tabla 5. Vegetación presente en la zona afectada por el incendio forestal en Vereda El Salto – Municipio de Lenguazaque



Ubaté, Cundinamarca - Colombia, Transversal 2 No. 1e-40 Barrio el Cerrito
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 4000 Ext: 0 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRUB No. 0164 de 25 FEB. 2026

Informe Técnico de Afectaciones Ambientales causadas por Incendios Forestales

Nombre común	Nombre científico	Familia	Habito
Arrayán	<i>Myrcianthes leucoxyla</i>	Myrtaceae	Árbol
Helecho	<i>Pteridium arachnoideum</i>	Dennstaedtiaceae	Herbácea
Angelito	<i>Monochaetum myrtoideum (probable)</i>	Melastomataceae	Arbusto
Cajeto	<i>Citharexylum subflavescens (probable)</i>	Verbenaceae	Árbol pequeño
Roble andino	<i>Quercus humboldtii</i>	Fagaceae	Árbol
Olearia blanca (Oleora blanca)	<i>Olearia sp.</i>	Asteraceae	Arbusto
Pastos (gramíneas)	<i>Poaceae spp.</i>	Poaceae	Herbácea
Chilco	<i>Baccharis latifolia</i>	Asteraceae	Arbusto
Tuno	<i>Miconia sp.</i>	Melastomataceae	Arbusto – arbolito
Siete cueros	<i>Tibouchina lepidota</i>	Melastomataceae	Árbol pequeño – arbusto
Mortiño	<i>Vaccinium meridionale</i>	Ericaceae	Arbusto
Encenillo	<i>Weinmannia tomentosa</i>	Cunoniaceae	Árbol

Fuente: Grupo de gestión del riesgo DOT – CAR – 2026



Ubate, Cundinamarca - Colombia, Transversal 2 No. 1e-40 Barrio el Cerrito
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 4000 Ext: 0 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRUB No. 0164 de 25 FEB. 2026

Informe Técnico de Afectaciones Ambientales causadas por Incendios Forestales

(Fuente visita CAR – DOT 2026).

En la verificación de la normatividad regional y nacional, se tiene que las especies encontradas en la zona afectada no presentan ningún grado de amenaza de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1912 de 2017 “Por la cual se establece el listado de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana continental y marino costera que se encuentran en el territorio Nacional, y se dictan otras disposiciones”.

Cuerpos de Agua.

Una vez realizada la verificación en la cartografía oficial de la Corporación, se evidencia el paso de la fuente hídrica Quebrada Chuzcales dentro del polígono afectado por el incendio forestal, tal como se muestra en la Imagen 6.

La presencia de esta corriente superficial reviste especial importancia ambiental, dado que la afectación de la cobertura vegetal en su área de influencia puede incrementar el riesgo de procesos erosivos, arrastre de sedimentos y aporte de material particulado hacia el cauce, especialmente durante eventos de precipitación. Asimismo, la pérdida de vegetación ribereña puede disminuir temporalmente la función de protección y regulación hídrica del ecosistema.



Imagen No. 6. Verificación fuentes hídricas zona de incendio forestal, vereda El Salto - Lenguazaque, Cundinamarca. Fuente: Geoambiental

V. EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

No aplica.



Ubate, Cundinamarca - Colombia, Transversal 2 No. 1e-40 Barrio el Cerrito
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 4000 Ext: 0 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRUB No. 0164 de 25 FEB. 2026

Informe Técnico de Afectaciones Ambientales causadas por Incendios Forestales

VI. CONCEPTO TÉCNICO

De acuerdo con la inspección realizada durante el recorrido de visita técnica a la zona afectada se evidencia que el incendio forestal fue. (superficial), esto debido a las condiciones topográficas de la zona, el tipo de vegetación existente y la influencia directa de los vientos, lo que generó una afectación en los primeros centímetros del suelo (1 a 3 cm), donde se encuentra la capa de materia orgánica consumiendo principalmente la biomasa depositada en este, así como especies, arbóreas, arbustivas y herbáceas. A continuación, se mencionan las principales afectaciones generadas.

Clima.

Si bien las modificaciones en el clima solo son perceptibles y medibles en largos periodos de tiempo, la transformación en la cobertura vegetal de la zona si modifica los microclimas, lo que ocasiona un aumento de las temperaturas a nivel del suelo en la zona desprovista de vegetación respecto a aquellas zonas aledañas donde si se cuenta con cobertura vegetal.

Adicional a lo anterior se informa que de acuerdo con la tercera comunicación nacional de cambio climático (TCNCC) se hace necesario adelantar acciones para la mitigación y la adaptación a los efectos del cambio climático, las cuales de acuerdo a las proyecciones de los escenarios de cambio climático por departamento, presentan una probabilidad de aumento de la temperatura de 2,3°C para el periodo 2071 a 2100, correspondiendo a un grado alto de variación y una variación en las precipitaciones de 8,21%, lo que conlleva a afectaciones en sectores como el agropecuario y modificaciones en los ecosistemas de páramo debido al estrés térmico al que se verán sometidos.

Por otra parte, la mencionada comunicación establece el riesgo por municipios el cual, para el municipio de Lenguazaque, corresponde a **riesgo Medio** como se muestra a continuación:

Tabla 6. Riesgo por cambio climático

Lenguazaque		
Amenaza	0,78	Muy alto
Sensibilidad	0,34	Medio
Capacidad Adaptativa	0,79	Alto
Vulnerabilidad	0,14	Muy Bajo
Riesgo	0,22	Medio

Fuente: IDEAM Tercera Comunicación Nacional De Cambio Climático

Suelos.

Teniendo en cuenta que la conflagración fue de tipo superficial el suelo presentó cambio de color por la presencia de cenizas y pérdida de la materia organica (biomasa) dispuesta en la parte superficial del primer horizonte. Este cambio puede conducir a una pérdida de suelos, disminución de nutrientes, modificaciones en las características fisicoquímicas, disminución de la infiltración del agua y erosión laminar y eólica por acción del viento, las lluvias y las pendiente desprotegidas.



Ubate, Cundinamarca - Colombia, Transversal 2 No. 1e-40 Barrio el Cerrito
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 4000 Ext: 0 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRUB No. 0164 de 25 FEB. 2026

Informe Técnico de Afectaciones Ambientales causadas por Incendios Forestales

Cobertura y Vegetación.

De acuerdo con lo observado, durante el recorrido de la visita y teniendo en cuenta la clasificación CORINE LAND COVER, las coberturas predominantes en la zona afectada por el incendio forestal corresponden a Áreas con vegetación herbácea y/o arbustiva con arbustal denso y Territorios agrícolas con pastos limpios dejando como resultado de la conflagración capas de ceniza y destrucción total del hábitat de fauna asociada a estos ecosistemas de Bosque húmedo Montano (bh-M).

Tabla 7. Cobertura vegetal encontrada en la zona afectada por el incendio forestal

Coberturas (CORINE LAND COVER)	Área (ha)	Porcentaje %
Pastos Limpios	0,35	25
Arbustal denso	1,05	75
Total	1,40	100

Fuente: LEYENDA NACIONAL DE COBERTURAS DE LA TIERRA
Metodología CORINE Land Cover Adaptada para Colombia Escala 1:100.000
DOT - gestión del riesgo CAR - 2026

Fauna.

Los impactos ambientales en la fauna ocasionados por el incendio forestal causado presuntamente por factores antropogénicos se evidencia en la pérdida física y/o modificación de hábitats y emisión de gases tóxicos por la combustión y se presume la destrucción de los nidos y madrigueras de numerosas especies de aves y mamíferos y en algunos casos la mortalidad directa para el caso de especies que no logran escapar del incendio, también se presenta la migración a lugares que les ofrezcan alimento y refugio, y pérdida de los microorganismos presentes en el suelo que se ven afectados por las altas temperaturas y el cambio de la estructura en la parte superficial del mismo.

Cuerpos de agua.

Una vez realizada la verificación en la cartografía institucional y en la plataforma CAR–Geoambiental, se evidencia que dentro del polígono afectado por el incendio forestal discurre la fuente hídrica Quebrada Chuzcales.

Aire.

No se observaron secuelas permanentes sobre la calidad del aire, no obstante el aporte de material particulado y de gases tipo invernadero a la atmosfera (CO2 y NOx, entre otros) por este tipo de eventos repercute directamente sobre las características del aire, aporta al calentamiento global y a su vez en el cambio climático, por lo tanto es de vital importancia evitar y reducir este tipo de eventos para garantizar el sustento del medio ambiente.

Socioeconómicas.

No fue necesaria la evacuación de habitantes, no se reportaron personas afectadas por infecciones respiratorias ni lesiones causadas por el incendio, por lo cual la afectación sobre la salud humana se cataloga como nula.

Se presenta una afectación indirecta asociada a la desvalorización del predio por la afectación generada a la pérdida del paisaje, generada por el incendio forestal sobre la flora.



Ubate, Cundinamarca - Colombia, Transversal 2 No. 1e-40 Barrio el Cerrito
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 4000 Ext: 0 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRUB No. 0164 de 25 FEB. 2026

Informe Técnico de Afectaciones Ambientales causadas por Incendios Forestales

Zonificación Amenaza POMCA Río Alto Suárez por incendios forestales

De acuerdo con la información consultada en la capa Visor – Amenaza POMCA por Incendios Forestales de la plataforma CAR–Geoambiental, el polígono correspondiente al incendio forestal, localizado en el municipio de Lenguazaque, vereda El Salto, se encuentra clasificado en zona de amenaza media por incendios forestales, conforme a la zonificación establecida en el POMCA del Río Alto Suárez.

Esta clasificación indica una susceptibilidad intermedia del territorio frente a la ocurrencia y propagación de incendios forestales, asociada a factores como cobertura vegetal, condiciones climáticas, pendiente y uso del suelo, tal como se muestra en la Imagen 7.

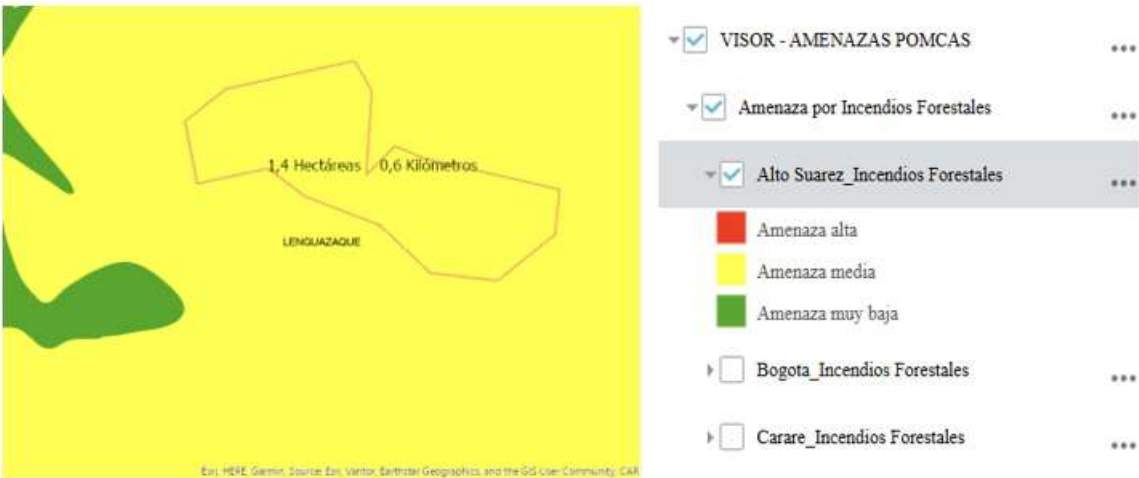


Imagen 7. Localización del polígono de afectación respecto a la zona de amenaza por incendio forestal, Capa VISOR AMENAZA – POMCAS. Fuente: Geoambiental <http://geoambiental.car.gov.co/geoambiental/FUNPerfil/PREPerfil>

Zonificación Ambiental POMCA Zonificación Ambiental POMCA Río Alto Suárez

De acuerdo con la Zonificación Ambiental del POMCA del Río Alto Suárez el área afectada por el incendio forestal se encuentra distribuida en dos categorías de ordenamiento ambiental:

- Uso Múltiple:** Corresponde a la mayor proporción del polígono afectado, Áreas para la Producción Agrícola, Ganadera y de Uso Sostenible de los Recursos Naturales, dentro de la subcategoría Áreas Agrosilvopastoriles. Estas áreas están destinadas al desarrollo de actividades agropecuarias bajo criterios de sostenibilidad, considerando la capacidad de uso del suelo y la validación por conflicto de uso.
- Conservación y Protección Ambiental:** En menor proporción, el polígono afectado con la zona Áreas de Restauración, subcategoría Áreas de Restauración Ecológica. Esta categoría está orientada a procesos de recuperación ecológica y manejo ambiental, priorizando la restauración de áreas que presentan algún grado de degradación.

Esta distribución indica que, aunque predomina el uso productivo sostenible, existe un sector con determinantes ambientales de restauración, lo que implica la necesidad de

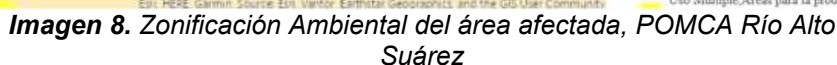


Ubaté, Cundinamarca - Colombia, Transversal 2 No. 1e-40 Barrio el Cerrito
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 4000 Ext: 0 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico de Afectaciones Ambientales causadas por Incendios Forestales

aplicar medidas diferenciadas de manejo y recuperación conforme a los lineamientos del instrumento de ordenación.



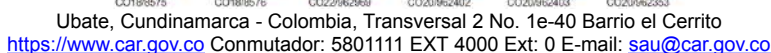
<http://geoambiental.car.gov.co/geoambiental/FUNPerfil/PREPerfil>

Teniendo en cuenta lo evidenciado en campo y la Zonificación Ambiental del POMCA del Río Alto Suárez, el área afectada por el incendio forestal se encuentra principalmente en la categoría Uso Múltiple, subzona Áreas Agrosilvopastoriles, y en menor proporción en la categoría Conservación y Protección Ambiental, específicamente en Áreas de Restauración Ecológica.

De igual manera, según la Zonificación de Amenaza por Incendios Forestales del POMCA, el polígono del evento se localiza en zona de amenaza media, lo que indica una susceptibilidad intermedia frente a la ocurrencia y propagación de incendios, asociada a las condiciones de cobertura vegetal, clima frío seco y uso del suelo predominante.

En concordancia con la aptitud de uso del suelo y las determinantes ambientales identificadas, el área presenta vocación para sistemas agrosilvopastoriles bajo criterios de sostenibilidad y, en los sectores clasificados como áreas de restauración, prioridad para procesos de recuperación ecológica, la afectación de coberturas como arbustal denso, pastos y vegetación secundaria altoandina, sumada a la presencia de la Quebrada Chuzcales dentro del polígono, exige la implementación de medidas orientadas a la estabilización del suelo, control de erosión y protección del recurso hídrico.

Por lo anterior, se recomienda priorizar procesos de regeneración natural asistida, complementar con revegetalización mediante especies nativas altoandinas, fortalecer la protección de la ronda hídrica y promover prácticas de manejo sostenible del suelo acordes con la zonificación del POMCA.



Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRUB No. 0164 de 25 FEB. 2026

Informe Técnico de Afectaciones Ambientales causadas por Incendios Forestales

Con base en lo anterior, se establecen los siguientes lineamientos con el fin de restaurar la funcionalidad ambiental del área afectada por el incendio forestal, mediante el restablecimiento progresivo de la cobertura vegetal. Estas acciones permitirán favorecer la recuperación del suelo, mejorar la regulación hídrica, mantener la conectividad ecológica y reducir la vulnerabilidad frente a futuros eventos de incendio.

➤ Identificación de factores potencializadores.

Los factores potenciadores son todos los elementos internos y externos al sistema disturbado que pueden acelerar su establecimiento (Barrera y Ríos 2002) y deben ser identificados y caracterizados para el área objeto de intervención: estos se pueden agrupar en físicos, bióticos y sociales.

Los primeros se definen por las características de diversos elementos encontrados en el área disturbada como el sustrato y factores climáticos adecuados, buen régimen de lluvias, acceso limitado a la zona, etc.

Así mismo los aspectos bióticos, se refieren a la diversidad de flora y fauna del ecosistema de referencia o residual del perturbado, banco de germoplasma, especies indicativas, nichos de fauna. Finalmente, los sociales se refieren a las características de las comunidades asentadas en la zona que por sus características y estilo de vida pueden llegar a tener actitudes en pro del mejoramiento de las condiciones ambientales de la zona afectada.

- Filtros físicos: Clima: gradientes de lluvia, luz, viento y de temperatura, Sustrato: localización (mayor o menor pendiente, forma de la pendiente), fertilidad, disponibilidad de agua en el suelo, toxicidad. Estructura del paisaje: posición del paisaje, uso previo de la tierra, tamaño del parche, y nivel de aislamiento
- Filtros bióticos (tipos de interacción): Interacciones (facilitación, inhibición, tolerancia). Competencia por alimento y por espacio, interacciones tróficas (predador - presa). Mutualismo, Disponibilidad de propágulos, Disturbio. Presencia de regímenes preexistentes y nuevos, Orden de arribo de las especies y modelo sucesional y Composición y estructura de especies actual y pasada (legado biológico)
- Filtros socioeconómicos: Lo que quiere la comunidad, Lo que la comunidad quiere restaurar, pero no puede pagar, Lo que quieren las autoridades ambientales locales, regionales y nacionales y Lo que quieren los gobernantes locales, regionales y nacionales



Ubaté, Cundinamarca - Colombia, Transversal 2 No. 1e-40 Barrio el Cerrito
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 4000 Ext: 0 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRUB No. 0164 de 25 FEB. 2026

Informe Técnico de Afectaciones Ambientales causadas por Incendios Forestales



Fuente: Manual para la restauración ecológica de los ecosistemas disturbados del distrito capital, Bogotá, D. C., 2010

Por lo anterior se debe realizar una identificación de los factores que pueden potenciar un proceso de restauración ecológica en la zona, específicamente para el área de vegetación nativa afectada.

➤ Selección y evaluación de criterio para la restauración.

La intensidad del fuego, las características del medio sobre el que se ha producido y las consecuencias sobre el entorno socioeconómico, condicionarán los impactos negativos y las medidas a adoptar.

➤ Factores que inciden en la viabilidad de la implementación de procesos de restauración.

Económicas y políticas:	Sociales:	Biofísicas:	Ambientales:
Voluntad política	Aspectos culturales	Topografía	Banco de semillas
Asignación de recursos	Participación de la comunidad en la restauración	Conformación y profundidad de los Suelos	Régimen de Lluvias
Seguimiento por parte de las autoridades ambientales y municipios	Voluntad de la comunidad para con el proyecto	Cercanía a zonas boscosas	Disponibilidad del recurso hídrico
Compatibilidad con los usos del suelo	Seguimiento y vigilancia por parte de la comunidad	Vías de acceso a la zona	Disponibilidad de nutrientes
Tipo de actividades productivas desarrolladas en la zona	Voluntad de los propietarios de los predios		Presencia en la zona de polinizadores



Ubaté, Cundinamarca - Colombia, Transversal 2 No. 1e-40 Barrio el Cerrito
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 4000 Ext: 0 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRUB No. 0164 de 25 FEB. 2026

Informe Técnico de Afectaciones Ambientales causadas por Incendios Forestales

Los factores relacionados en el cuadro anterior presentan los aspectos más importantes a tener en cuenta para la viabilidad de la implementación para desarrollar procesos de restauración.

MEDIDAS DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL.

Ficha de restauración de individuos vegetales.			
Medida de restauración biótica			
RESTAURACIÓN DE INDIVIDUOS VEGETALES			
Objetivo: - Plantar individuos vegetales de diferentes especies nativas que permitan la recuperación de suelos y del ecosistema. - Garantizar la permanencia de fauna silvestre asentada en el área del polígono a restaurar. - Implementar medidas orientadas a la siembra de especies nativas con el fin de mejorar las coberturas de la tierra. - Implementar medidas de seguimiento y control al número de individuos planteados para la restauración del área.			
Impactos a controlar: - Erosión - Empobrecimiento de los suelos - Pérdida de vegetación - Compactación de los suelos - Lixiviación de los suelos			
Tipo de medida			
Prevención	Mitigación	Corrección	Compensación
Acciones a desarrollar			
- Se propone la restauración de especies heliófilas facilitadoras que permitan el establecimiento de especies sucesionales medias y tardías, y la restauración de especies esciófitas teniendo en cuenta los inventarios y reconocimientos realizados en la zona del incendio (Sps identificadas en el área afectada o en el ecosistema de referencia), es importante tener en cuenta que para seleccionar las especies deben ser rusticas, de fácil adaptación, resistentes a cambios bruscos de temperatura, de rápido crecimiento sexual, competitivas con especies oportunistas, fácil propagación, amplia producción de semillas, amplia cobertura de follaje, alta tasa de renovación. - Realizar enriquecimiento de la restauración con la dispersión de semillas. - Establecer cercas vivas mediante especies que aporten a reducir la acción de los agentes tensionantes como el viento. - Eliminar vegetación invasora altamente combustible. - Selección de material vegetal entre 0.50 y 1 metro de altura de viveros cercanos. - Sembrar debajo de la vegetación residual, (Si existe) la cual genera un microclima que protege a la nueva plántula de las condiciones drásticas del clima.			



Ubate, Cundinamarca - Colombia, Transversal 2 No. 1e-40 Barrio el Cerrito
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 4000 Ext: 0 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRUB No. 0164 de 25 FEB. 2026

Informe Técnico de Afectaciones Ambientales causadas por Incendios Forestales

Atributos para la selección de plantas		
Morfológicos	Reproductivos	Otros
Planta completa *Hábito: arbusto, árbol, hierba *Altura	*Reproducción sexual *Reproducción vegetativa	Nivel poblacional: frecuencia, abundancia y tipo de distribución de la especie (individuos aislados o agrupaciones)
Copa *Forma de la copa *Cobertura de la copa (diámetro aproximado) *Densidad de follaje	Estrategia de dispersión de las semillas: *Zoocoria, anemocoria y/o barocoria (tipo de fruto)	Asociación *Tipo de asociación con otras especies nativas y/o exóticas) *Presencia de micorrizas
Hoja *Área foliar específica. *Contenido de materia seca. *Cociente peso fresco /peso seco *Tipo de hoja	Estrategia de polinización *Ornitofilia, entomofilia o anemofilia (tipo de flor)	*Tolerancia a la luz *Resistencia a heladas *Fijadora de nitrógeno *Producción de hojarasca (diaria, semanal, mensual) *Defensas anti-herbívoros *Estado fitopatológico: nivel de ataque
	*Banco de semillas *Banco de plántulas *Banco de retoños	*Usos tradicionales y/o industriales potenciales: Protección márgenes hídricos y nacederos; Control erosión, recuperación de suelos y protección taludes; Cerca viva; Ornamental ; Barrera contra heladas *Prestación de Servicios Ambientales

Ejemplo de atributos para tener en cuenta en la selección de especies
(Adaptado de Rodríguez & Vargas 2007)

- 7 Realizar un seguimiento periódico a la implementación y eficiencia del montaje realizado, verificando los indicadores (variables representativas cuantificables en el tiempo), Corto (individuos, especies y poblaciones), mediano y largo plazo (comunidades, ecosistema y paisaje):

COMPONENTE	INDICADOR
Vegetación	Abundancia de especies
	Diversidad de especies
	Frecuencia de especies
	Riqueza de especies
	Cobertura general y específica
	Densidad
	Banco de semillas
	Acumulación de hojarasca
	Estratificación
	Altura
	Forma y tasa de crecimiento
	Estructura poblacional
	Distribución espacial
	Fisionomía
	Dispersión
	Historia de vida de las especies
	Conectividad
	Fenología
	Regeneración natural
	Mortalidad
	Relaciones bióticas (polinización, dispersión, depredación, herbivora)
COMPONENTE	INDICADOR
Suelo	Textura
	Estructura
	Ph
	Nutrientes
	Relación C/N
	Contenido de materia
	Capacidad absorción
	Bases intercambiables
Edafofauna/Bio mas microbiana	Composición
	Abundancia de especies
	Diversidad de especies
	Presencia de especies
Microclima	Humedad relativa
	Temperatura
	Radiación solar



Ubaté, Cundinamarca - Colombia, Transversal 2 No. 1e-40 Barrio el Cerrito
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 4000 Ext: 0 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRUB No. 0164 de 25 FEB. 2026

Informe Técnico de Afectaciones Ambientales causadas por Incendios Forestales

<i>Ilustración 2. Fuente: Guía Técnica para la Restauración Ecológica de Áreas Afectadas por Incendios Forestales en el Distrito Capital. Jardín Botánico de Bogotá 2005.</i>
Responsables: Alcaldía Lenguazaque, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, actuara como apoyo técnico en el marco de sus competencias.

Ficha de adición de controladores físicos de la erosión

Medida de restauración abiótica			
ADICIÓN DE CONTROLADORES FÍSICOS DE LA EROSIÓN			
Objetivo: Implementar medidas orientadas al manejo de la erosión con el fin de reducir los impactos sobre el suelo ocasionados por el incendio forestal			
Impactos a controlar: • Generación de fenómenos de remoción en masa • Arrastre del suelo por escorrentía • Erosión laminar			
Tipo de medida			
Prevención	Mitigación	Corrección	Compensación
Acciones a desarrollar			
1. Se propone la construcción de Trinchos en sentido de las curvas de nivel utilizando los restos de los árboles, arbolitos y arbustos afectados por el incendio forestal, con el fin de estabilizar el terreno para ayudar a que la vegetación se establezca nuevamente; lo anterior teniendo en cuenta las condiciones de pendiente presentes en la zona. 2. Construcción de cunetas o zanjas: se construyen para desviar el agua y así evitar la erosión del terreno. Cuando las pendientes son mayores a 40°, las zanjas o cunetas deben ser escalonadas. Su forma puede ser semicircular o rectangular, se recomienda sembrar especies nativas herbáceas y arbustivas a ambos lados de la cuneta para evitar que el agua erosione bajo la cuneta. (Manual para la Restauración Ecológica Distrito Capital, 2010). 3. Construcción de surcos de contorno siguiendo las curvas de nivel o perpendicular a la pendiente, lo cual impide el paso del agua de escorrentía, disminuye su velocidad y la capacidad de arrastre del suelo. (Manual para la Restauración Ecológica Distrito Capital, 2010). 4. Coberturas muertas las cuales consisten, en la utilización de residuos vegetales provenientes de las podas, las entresacas y los desperdicios que se esparcen sobre el suelo con el objetivo de formar una cubierta protectora contra los procesos erosivos. (Manual para la Restauración Ecológica Distrito Capital, 2010).			
Responsables: Alcaldía Lenguazaque, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, actuará como apoyo técnico en el marco de sus competencias.			

Medida de restauración abiótica
ADICIÓN DE ELEMENTOS NUTRICIONALES AL SUELO
Objetivo: Adicionar elementos que aporten nutrientes al suelo con el fin de preparar estos para el nuevo establecimiento de vegetación.
Impactos a controlar: • Pérdida de nutrientes • Empobrecimiento de los suelos • Pérdida de vegetación

Informe Técnico DRUB No. 0164 de 25 FEB. 2026

Informe Técnico de Afectaciones Ambientales causadas por Incendios Forestales

• Reducción de la germinación por baja disponibilidad de nutrientes			
Tipo de medida			
Prevención	Mitigación	Corrección	Compensación
Acciones a desarrollar			
1. Se propone la realización de un análisis químico y físico (PH, CIC, materia orgánica, presencia de macronutrientes, porosidad, entre otros) de los suelos afectados y del ecosistema de referencia con el fin de conocer las condiciones de los suelos sin disturbio. 2. Aplicación de abonos orgánicos producto de los residuos de la vegetación afectada por el incendio y de las ramas y otras plantas y enriquecidos con otro tipo de abonos orgánicos. 3. Aplicación de abonos químicos de ser necesarios y acorde con lo arrojado por el análisis de suelos 4. Aplicación de polvo de carbón vegetal como abono producto del chipeado de la vegetación que presentó mayor afectación, de los cuales no se puede obtener madera. 5. Neutralización de elementos como amonio y potasio con el fin de evitar la acidificación o alcalinidad de los suelos y favorecer el desarrollo de nueva vegetación, se aplica otro tipo de fertilizante para reducir los altos niveles de amonio y potasio para mejorar el crecimiento de las plántulas sembradas. 6. Fertilización orgánica principalmente en áreas planas, de tal manera que por medio del aporte de materia orgánica mejora la capacidad de retención de agua, disminuye la escorrentía superficial, mejora la porosidad y la aireación del suelo. 7. Siembra de especies que por medio de su simbiosis con bacterias Rhizobium como Bradyrhizobium japonicum, Sinorhizobium meliloti, Rhizobium leguminosarum fijen nitrógeno al suelo y son bacterias.			
Responsables: Alcaldía Lenguazaque, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, actuara como apoyo técnico en el marco de sus competencias.			

Ficha de Protección fauna Silvestre

Medida de restauración biótica			
PROTECCIÓN FAUNA SILVESTRE			
Objetivo: • Establecer las medidas que permitan mitigar los impactos sobre la fauna silvestre asentada en el área de influencia del polígono.			
Impactos a controlar: • Cambio en la composición de especies de fauna silvestre. • Modificación del hábitat para la fauna silvestre			
Tipo de medida			
Prevención	Mitigación	Corrección	Compensación
Acciones a desarrollar			
Inspecciones periódicas en el área del polígono de restauración Se llevarán a cabo inspecciones periódicas en el área del proyecto, con el fin de verificar que no se realice la caza de fauna por parte del personal que labora en el proyecto. Además, será necesario visitar las distintas áreas de construcción del proyecto con regularidad y detectar posibles rescates de animales, adicionales a los ya efectuados durante la etapa inicial. En dichos casos, el profesional encargado recopilará todos los registros (fotografías de la especie a reubicar, el estado en el que se encontró, los sitios de			



Ubaté, Cundinamarca - Colombia, Transversal 2 No. 1e-40 Barrio el Cerrito
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 4000 Ext: 0 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRUB No. 0164 de 25 FEB. 2026

Informe Técnico de Afectaciones Ambientales causadas por Incendios Forestales

origen y destino y el manejo dado al espécimen), los cuales dan respaldo al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental de acuerdo con los ahoyados realizados para la implementación de las plántulas a sembrar.

Enriquecer con cuevas para el restablecimiento de las especies de fauna presentes en el área y a sus alrededores.

Seguimiento de especies relocizadas

Para llevar a cabo el seguimiento de las especies faunísticas relocizadas se tendrá en cuenta los siguientes parámetros que llegan al área de restauración del polígono.

Establecimiento de perchas con el fin de facilitar el tránsito de aves, que aportan en el proceso de restauración mediante la dispersión de semillas.

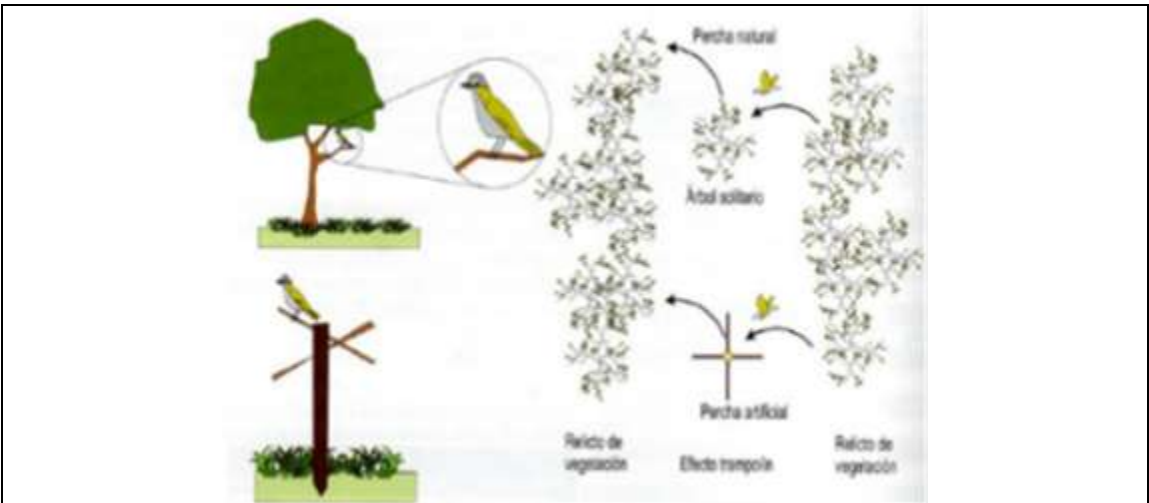


Ilustración 3. Fuente: Guía Técnica para la Restauración Ecológica de Áreas Afectadas por Incendios Forestales en el Distrito Capital. Jardín Botánico de Bogotá 2005.

Responsables: Alcaldía Lenguaque, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, actuara como apoyo técnico en el marco de sus competencias.

Ficha de capacitación y conformar de la red de vigías rurales rvr

Medida de restauración componente socio – económico

CAPACITACIÓN Y CONFORMAR DE LA RED DE VIGÍAS RURALES rvr

Objetivo: 1. Orientar a la comunidad en un contexto municipal y Veredal, hacia la prevención de los incendios forestales y oportuna atención en la el municipio de Lenguaque.

- 2 Realizar acciones de prevención en incendios forestales con la realización de un curso para las entidades correspondientes.
- 3 Fomentar el conocimiento sobre las causas, efectos y consecuencias de estos y la importancia de los procesos de restauración ecológica y recuperación ambiental.

Impactos a controlar:

- Pérdida de ecosistemas
- Cultura de la quema
- Disposición inadecuada de residuos solidos
- Daños a infraestructura, servicios públicos y cultivos
- Pérdidas económicas



Ubate, Cundinamarca - Colombia, Transversal 2 No. 1e-40 Barrio el Cerrito
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 4000 Ext: 0 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRUB No. 0164 de 25 FEB. 2026

Informe Técnico de Afectaciones Ambientales causadas por Incendios Forestales

- Riesgos a la salud y a la vida - Afectaciones a los procesos de restauración y recuperación ambiental.			
Tipo de medida			
Prevención	Mitigación	Corrección	Compensación
Acciones a desarrollar			
1 Se propone iniciar un proceso de educación con la comunidad tanto estudiantil como en general acerca de los beneficios de las coberturas boscosas, Gestión del Riesgo y Cambio Climático. 2 Fomentar la conformación de la Red de Vigías Rurales acorde con lo establecido en la Estrategia de Corresponsabilidad Social en la Lucha contra los Incendios Forestales – MADS. 2011. Cuyos objetivos son: - Evitar la presencia recurrente de incendios forestales - Evitar la afectación permanente de la biodiversidad - Generar conciencia en todos los actores involucrados frente a las causas de los incendios forestales – crear una cultura de la prevención. 			
Ilustración 4: Actores involucrados a nivel Veredal en la ocurrencia de los incendios forestales (Estrategia de Corresponsabilidad Social en la lucha contra los Incendios Forestales MADS) - Activar mecanismos de vigilancia y detención temprana de los incendios forestales en los lugares con mayor susceptibilidad a la ocurrencia de estos - Incrementar la vinculación de los actores y en especial la comunidad rural – Organizar y operar la Red de Vigías Rurales RVR. 3 Socializar con la comunidad el Plan de Contingencia de Incendios Forestales en la el municipio de Lenguaque, con el fin de que conozcan las áreas con mayor vulnerabilidad y susceptibilidad a estos eventos, las actividades a realizar en caso de un incendio forestal y los directorios telefónicos de los organismos de socorro y personal responsable de la atención e identifiquen las medidas propuestas por el municipio para recuperar los ecosistemas afectados por estos eventos. 4 Vincular a la comunidad en las acciones de restauración y recuperación ambiental que se adelanten en la zona, con el fin de lograr un empoderamiento comunitario y con ello fortalecer los procesos y prevenir nuevos incendios.			



Ubaté, Cundinamarca - Colombia, Transversal 2 No. 1e-40 Barrio el Cerrito
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 4000 Ext: 0 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRUB No. 0164 de 25 FEB. 2026

Informe Técnico de Afectaciones Ambientales causadas por Incendios Forestales

Responsables: Alcaldía Lenguaque y Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR.

VIII. RECOMENDACIONES Y OBLIGACIONES:

- El concepto técnico y las recomendaciones emitidas en este informe técnico aplican y son válidas únicamente para las condiciones observadas en el punto el día de la visita, cualquier cambio en dichas condiciones conlleva a emitir un nuevo concepto técnico.
- Por parte del Área Jurídica de la Dirección Regional Ubaté, de la Corporación, una vez se tengan claras las causas del incendio, adelantar los trámites administrativos y de ley pertinentes, en lo que respecta al trámite sancionatorio por la afectación ambiental descrita en el presente informe.
- Corresponde a la Alcaldía del municipio de Lenguaque, realizar las gestiones correspondientes con bomberos para determinar el origen y las causas del incendio forestal y posteriormente remitir a la Corporación el informe, a fin de que se verifique por el área jurídica de la Dirección Regional Ubaté, si se requiere adelantar un trámite sancionatorio por los impactos ambientales generados sobre el recurso flora, fauna, aire y suelo.
- Generar por parte del Municipio de Lenguaque y la Autoridad Ambiental, una propuesta pedagógica orientada a un cambio de valores hacia la prevención de incendios forestales y su correcta y oportuna atención, gestión del riesgo y cambio climático. (Ejemplo: Juego Climáticamente, implementado por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, el cual genera espacios de reflexión entre los participantes, puesto que se utilizan ejemplos vivenciales que relacionan las causas y consecuencias del cambio climático, las acciones de mitigación y adaptación y su integración con la gestión del riesgo).
- Reiterar la importancia, responsabilidad y compromiso que le asiste a las Administraciones Municipales en elaborar y adelantar la actualización de los Planes de Contingencia contra Incendios Forestales de los municipios. Por lo cual se insta al Municipio de Lenguaque, teniendo en cuenta que este **NO CUMPLE** con los lineamientos establecidos por el MADS a elaborar e implementar el plan de contingencia y se recomienda mantener activo el plan y la EMRE durante las temporadas de menos lluvias.
- Se recomienda a la Administración del municipio de Lenguaque, revisar el PIGCCT del departamento de Cundinamarca y con base en este elaborar el PIGCCT para el municipio e incorporar dentro de su plan de desarrollo y plan de ordenamiento territorial, la gestión del cambio climático teniendo como referencia el plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial de su Departamento y los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Sectoriales.



Ubaté, Cundinamarca - Colombia, Transversal 2 No. 1e-40 Barrio el Cerrito
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 4000 Ext: 0 E-mail: sau@car.gov.co

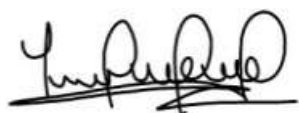
Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRUB No. 0164 de 25 FEB. 2026

Informe Técnico de Afectaciones Ambientales causadas por Incendios Forestales

- El Consejo municipal de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD del municipio de Lenguaque, deberá informar oportunamente a la comunidad, que la generación de incendios forestales constituye un delito sancionado por la ley y que puede dar pena de cárcel, para que se abstengan de realizar prácticas indebidas en zona de reserva y en áreas rurales que puedan desencadenar en un incendio forestal.
- Realizar por parte de los integrantes del CMGRD el monitoreo en la zona donde se presentó el incendio forestal, con el fin de evitar que se repitan eventos de este tipo en el sector.
- Advertir a la Administración Municipal de Lenguaque, para que mantenga activo el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, el plan de contingencia de incendios forestales y la EMRE durante las temporadas de menos lluvias o ante los posibles eventos del fenómeno El Niño; con el fin de realizar una atención oportuna y adecuada de los eventos que puedan presentarse.

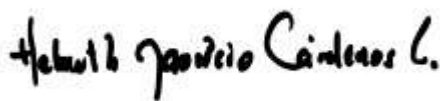
Es el informe,



YENNY LORENA MONTAÑO ORTÍZ
Elaboró. Contratista - DOT



EDNNA CAROLINA LEON TORRES
Contratista - DOT



HELMUTH MAURICIO CARDENAS
CAJAMARCA
Revisó. Director Operativo - DOT



YESICA VALENTINA PORRAS HURTADO
Revisó. Asesora - DGEN



Ubaté, Cundinamarca - Colombia, Transversal 2 No. 1e-40 Barrio el Cerrito
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 4000 Ext: 0 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación



Informe Técnico DRUB No. 0164 de 25 FEB. 2026

Informe Técnico de Afectaciones Ambientales causadas por Incendios Forestales

JULIO CESAR SIERRA LEÓN
VoBo. Director Regional - DRUB



Ubate, Cundinamarca - Colombia, Transversal 2 No. 1e-40 Barrio el Cerrito
<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 4000 Ext: 0 E-mail: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Ubate,

CAR 25/02/2026 09:51
Al Contestar cite este No.: **14262001329**
Origen: Dirección Regional Ubaté
Destino: CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO
Anexos: Fol: 2

Doctor
JIMMY OSWALDO CARO BALLESTEROS
Presidente
CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO
CARRERA 5 #4-16 PALACIO MUNICIPAL
planeacion@susa-cundinamarca.gov.co
Susa (Cundinamarca)

ASUNTO: Remisión de informe técnico

Respetado señor Alcalde:

Por medio del presente me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes, copia de un informe técnico elaborado a partir de una visita de seguimiento realizada a un punto crítico en el municipio, mediante el cual se exponen las particularidades de dicho punto y las recomendaciones tendientes a la reducción y mitigación del riesgo en el punto en mención, perteneciente a la jurisdicción del Municipio que usted representa legalmente.

Consecuentes con lo anterior, se remite el siguiente informe técnico para su conocimiento, competencia y fines pertinentes:

1. Informe Técnico DRUB No. 155 del 24 de febrero de 2026

Cordialmente,



JULIO CESAR SIERRA LEÓN
Director Regional

Anexos: 1 archivo adjunto

Elaboró: Yenny Lorena Montaña Ortiz / DOT



Ubate Transversal 2 No. 1e-40 Barrio el Cerrito

<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 4000 Ext: 0 Correo electrónico: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación



Ubaté Transversal 2 No. 1e-40 Barrio el Cerrito

<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 4000 Ext: 0 Correo electrónico: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

CAR 26/02/2026 14:58
Al Contestar cite este No.: **14262001395**
Origen: Dirección Regional Ubaté
Destino: CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO
Anexos: Fol: 1

Ubate,

Doctor
JIMMY OSWALDO CARO BALLESTEROS
Presidente
CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO
CARRERA 5 #4-16 PALACIO MUNICIPAL
planeacion@susa-cundinamarca.gov.co
Susa (Cundinamarca)

ASUNTO: Remisión de informe técnico

Respetado señor Alcalde:

Por medio del presente me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes, copia de un informe técnico elaborado a partir de una visita de seguimiento realizada a un punto crítico en el municipio, mediante el cual se exponen las particularidades de dicho punto y las recomendaciones tendientes a la reducción y mitigación del riesgo en el punto en mención, perteneciente a la jurisdicción del Municipio que usted representa legalmente.

Consecuentes con lo anterior, se remite el siguiente informe técnico para su conocimiento, competencia y fines pertinentes:

1. Informe Técnico DRUB No. 163 del 25 de febrero de 2026

Cordialmente,



JULIO CESAR SIERRA LEÓN
Director Regional

Anexos: 1 archivo adjunto

Elaboró: Yenny Lorena Montaña Ortiz / DOT



Ubate Transversal 2 No. 1e-40 Barrio el Cerrito

<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 4000 Ext: 0 Correo electrónico: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Ubate,

CAR 26/02/2026 14:58
Al Contestar cite este No.: **14262001394**
Origen: Dirección Regional Ubaté
Destino: CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES LENGUAZAQUE
Anexos: Fol: 2

Doctor

JUAN CARLOS ROBAYO LADINO

Presidente

CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES LENGUAZAQUE

Tel: 315281548, Cel: 3105571800

CR 4 3 10 ALCALDIA MUNICIPAL LENGUAZAQUE

alcaldia@lenguazaque-cundinamarca.gov.co

Lenguazaque (Cundinamarca)

ASUNTO: Remisión de informe técnico

Respetado señor Alcalde:

Por medio del presente me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes, copia de un informe técnico elaborado a partir de una visita de identificación realizada a un punto crítico en el municipio, mediante el cual se exponen las particularidades de dicho punto y las recomendaciones tendientes a la reducción y mitigación del riesgo en el punto en mención, perteneciente a la jurisdicción del Municipio que usted representa legalmente.

Consecuentes con lo anterior, se remite el siguiente informe técnico para su conocimiento, competencia y fines pertinentes:

1. Informe Técnico DRUB No. 164 del 25 de febrero de 2026

Cordialmente,



JULIO CESAR SIERRA LEÓN

Director Regional

Anexos: 1 archivo adjunto

Elaboró: Yenny Lorena Montaña Ortiz / DOT



Ubate Transversal 2 No. 1e-40 Barrio el Cerrito

<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 4000 Ext: 0 Correo electrónico: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

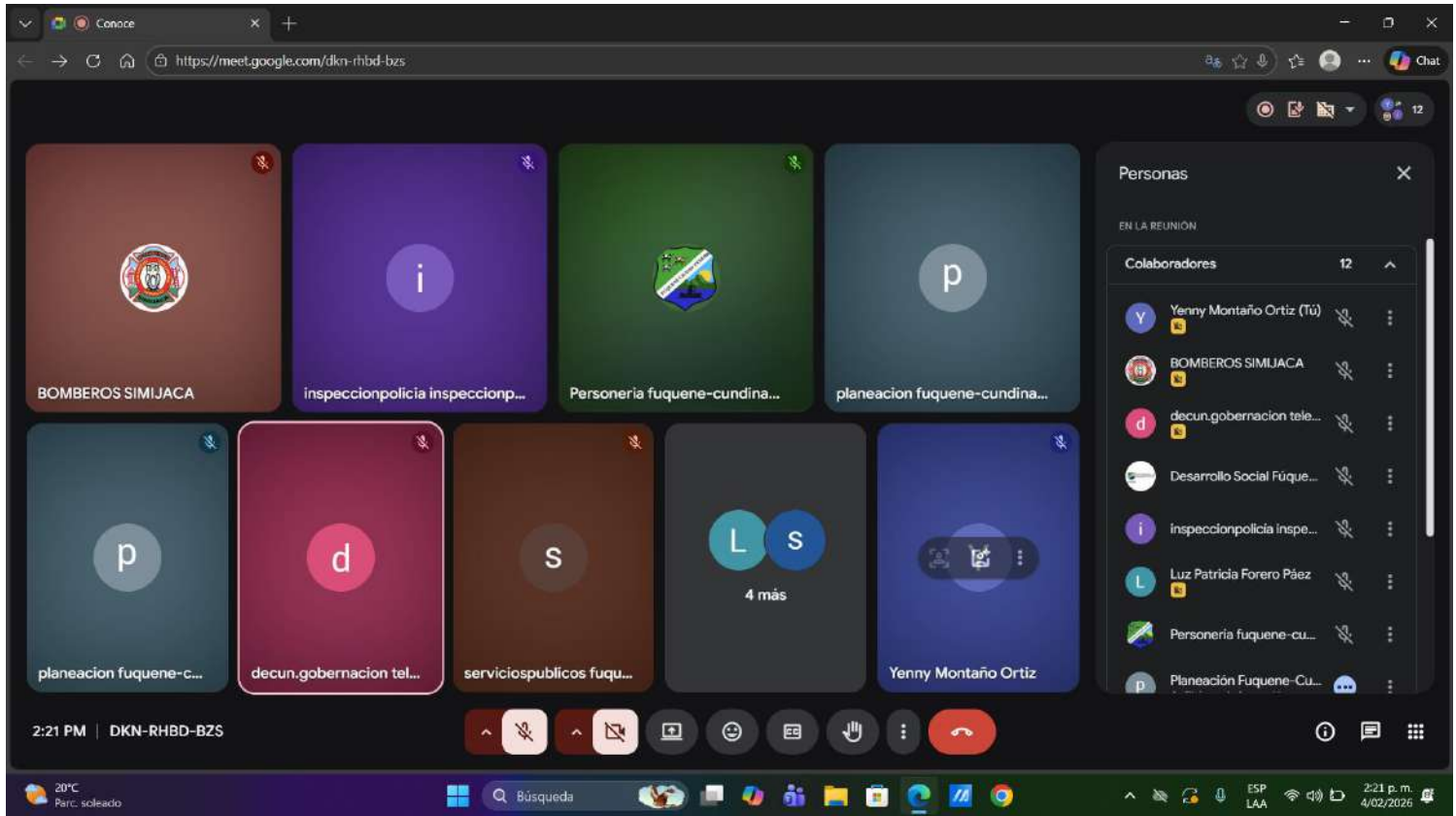


Ubaté Transversal 2 No. 1e-40 Barrio el Cerrito

<https://www.car.gov.co> Conmutador: 5801111 EXT 4000 Ext: 0 Correo electrónico: sau@car.gov.co

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

CMGRD DE FÚQUENE 4 DE FEBRERO DE 2026



9:31 AM

4G+ 69%



Sec Gobierno Carupa Karol

1:02



Corre XSegu X Taller XAgua XInfor XInfor XInfor XRecib XRecib XResu XCont XSIDC XSIDC XRELIN X

https://meet.google.com/bdm-vrms-oru

Chat

planeacion guacheta-cundinamarca

BOMBEROS CHOCONTA

Ingrid Dayana Mojica Forero

Nidia Yineth Martinez Quiceno

¿Estás hablando? Tu micrófono está apagado. Haz clic en el micrófono para encenderlo.

Yenny Montaña Ortiz

Personas

Búsqueda de personas

EN LA REUNIÓN

Colaboradores6

Yenny Montaña Ortiz (Tú)

BOMBEROS CHOCONTA

Ingrid Dayana Mojica For...

Nidia Yineth Martinez Qui...

Planeación Guacheta-Cu...
Anfitriona de la reunion

Planeación Guacheta-Cu...
Anfitriona de la reunión

9:38 AM | BDM-VRMS-ORU

Lloverá pronto
En aprox. 2 horas

Búsqueda

ESP LAA9:38 a. m.
23/02/2026



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR
FORMATO LISTA DE ASISTENCIA REUNIONES CAR

DEPENDENCIA: Dirección Regional Ubaté

TEMAS TRATADOS: Reunión Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres de Tausa

FUNCIONARIO RESPONSABLE REUNION: CMGRD de Tausa

DOCUMENTOS ENTREGADOS:

LUGAR REUNIÓN O CAPACITACIÓN: Alcaldía Municipal de Tausa

FECHA: 26 de febrero de 2026

HORA: 04:00 pm

No.	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	MUNICIPIO / VEREDA	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD / CARGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA	AUTORIZACIÓN / MARQUE	
									SI	NO
1	Yenny Montañó Ortiz	101845109	Ubaté	CAR-DOT	DRUB	3008632130	Ymontanod@car.gov.co		X	
2	VICTOR CORREA	1059694729	PONAL TAUSA	PONAL	Estación INSA	3108118015	Victor.Laizola1951@gmail.com	VICTOR CORREA	X	
3	Ximena Parqueba	1055488006	PONA TAUSA	PONAL	Estación Tausa	3232570789	Doccon.e-tausa	Ximena P.B.	X	
4	YURI PALACIO	1077294510	SELECONOMIA	TAUSA	centro	3133116826	desarrolloeconomico@tausa-cundinamarca.gov.co		X	
5	Epo Poveda Balb	20985486	Secsa Públicos	TAUSA	Centro	3112393874	s.odelb22@hotmail.com		X	
6	Clara Inés Pachón A	20985723	Sec Hacienda	Tausa	Centro	3108845760	Tesoreratousa@hotmail.com		X	
7	Walter Leonardo G	3196266	Sec Planeación	Alcaldía	centro	3114633097	Planeacion@Tausa-cundinamarca.gov.co	W	X	
8	Jenny Juliet Ramos	20985954	Ejecución Políticas Públicas	Alcaldía Tausa	Centro	3174821579	primerainfancia.tausa@gmail.com	Jenny Ramos	X	
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										

* Autorizo de manera voluntaria a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR - usar mis datos con fines de comunicaciones, convocatorias e invitaciones. De acuerdo con la ley de protección de datos, adoptada por la Corporación mediante resoluciones 3553 y 3554 de 2017.

CMGRD DE GUACHETÁ 27 DE FEBRERO DE 2026

Correo no de

DRUB - FORI

Taller_Análisis

Aguas Residu

Informe Técni

avatacontinú

Informe enes

SIDCAR - Ge

HOME - Car

Meet -

https://meet.google.com/xsn-bxim-zzz

10

planeacion guacheta-cundina...

Secretaria de Integración Soci...

Albersson Ordoñez

Ingrid Dayana Mojica Forero

Gerencia ESE

Personeria De Guacheta

Andrés Vasquez Chávez

2 más

Yenny Montaño Ortiz

4:13 PM | XSN-bxim-zzz

21°C
Soleado

Búsqueda

ESP
LAA

4:13 p. m.
27/02/2026

Personas

Yenny Montaño Ortiz (Tú)

Albersson Ordoñez

Andrés Vasquez Chávez

BOMBEROS CHOCONTA

Diana Castañeda

Gerencia ESE

Ingrid Dayana Mojica Fo...

Personeria De Guacheta

Planeación Guacheta-C...
Anfitriona de la reunión

No. Radicado	F Radicado	Tramite
20253125933	29/12/2025 9:11	Memorando Interno
20263015057	9/02/2026 12:04	Memorando Interno
20263000213	5/01/2026 10:35	Memorando Interno
20261002335	13/01/2026 8:35	Documentos Para Información Institucional - Remisión Información
20261008750	29/01/2026 10:25	Documentos Para Información Institucional - Remisión Información
20261011039	3/02/2026 16:39	Documentos Para Información Institucional - Remisión Información
20261010393	2/02/2026 15:55	Documentos Para Información Institucional - Remisión Información
20261012747	9/02/2026 8:39	Documentos Para Información Institucional - Remisión Información
20261015118	12/02/2026 16:34	Documentos Para Información Institucional - Remisión Información
20261018025	19/02/2026 10:55	Documentos Para Información Institucional - Remisión Información
20261021212	26/02/2026 14:21	Documentos Para Información Institucional - Remisión Información
20261017293	18/02/2026 9:46	Documentos Para Información Institucional - Remisión Información
Total=12		

Remitente
Dirección Técnica de Infraestructura Ambiental (Yacir Antonio Ramirez Luengas)
Dirección Técnica Científica y de Modelamiento Ambiental (Carlos Eduardo Rodriguez Suarez)
Dirección Técnica de Infraestructura Ambiental (Yacir Antonio Ramirez Luengas)
CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. (ELIANA PATRICIA CORTEZ BAHAMON)
ALCALDIA MUNICIPAL DE SUTATAUSA (BUZON DE CORRESPONDENCIA)
ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCUNUBA (ANGELA MARCELA MARROQUIN RINCON)
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARMEN DE CARUPA (KAROL ALEXANDRA RUIZ ORTIZ)
ALCALDIA MUNICIPAL DE GUACHETA (SANDRA MILENA CORTES MURCIA)
ALCALDIA MUNICIPAL DE UBATE (JOHN SEBASTIAN NEUSA PORRAS)
ALCALDIA MUNICIPAL DE TAUSA (GESTION DEL RIESGO TAUSA)

Asunto		
	F Respuesta	Estado
Respuesta al radicado 14253002636: Solicitud acompañamiento visit...	6/02/2026 19:38	Tramitado
Solicitud de asignación de funcionario para acompañamiento técnic...	12/02/2026 17:45	Tramitado
Actividades de conservación Río Suta. Respuesta al radicado 14253...	12/02/2026 17:47	Tramitado
CENIT Respuesta comunicado 14252008641 15.09.25	20/02/2026 13:58	Tramitado
Re: Convocatoria No. 001 Consejo Municipal de Gestión del Riesgo	20/02/2026 13:59	Tramitado
PLAN MUNICIPAL GESTION DEL RIESGO - EMRE	20/02/2026 14:00	Tramitado
Fwd: Circular 001 de 2026	20/02/2026 14:01	Tramitado
INVITACION A LA REUNION DE CONCEJO MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO	20/02/2026 14:02	Tramitado
Re: COMITÉ ORDINARIO DE GESTIÓN DEL RIESGO	20/02/2026 14:03	Tramitado
Fwd: REUNION ORDINARIA CMGRD.	26/02/2026 12:47	Tramitado
CITACIÓN SESION ORDINARIA GESTIÓN DEL RIESGO LUNES 02 DE MARZO	27/02/2026 20:41	Tramitado
Re: INVITACION-REUNION EXTRAORDINARIA CMGRD, EL DIA JUEVES 26 DE ...	27/02/2026 20:42	Tramitado

Respuesta		
Acción	Comentarios	Oficina
Ejecución Cumplida	Ejecución Cumplida. Comentario: se recibe para lo pertinente	Dirección Técnica de Ordenamiento Territorial
Ejecución Cumplida	Ejecución Cumplida. Comentario: se asistió presencialmente en la hora y fecha convocada	Dirección Técnica de Ordenamiento Territorial
Ejecución Cumplida	Ejecución Cumplida. Comentario: se recibe para lo pertinente	Dirección Técnica de Ordenamiento Territorial
Ejecución Cumplida	Ejecución Cumplida. Comentario: se realizó visita técnica junto con el inspector de policía	Dirección Técnica de Ordenamiento Territorial
Ejecución Cumplida	Ejecución Cumplida. Comentario: se asistió al cmgrd presencialmente	Dirección Técnica de Ordenamiento Territorial
Ejecución Cumplida	Ejecución Cumplida. Comentario: Para tramitar a través del CMGRD	Dirección Técnica de Ordenamiento Territorial
Ejecución Cumplida	Ejecución Cumplida. Comentario: enterada	Dirección Técnica de Ordenamiento Territorial
Ejecución Cumplida	Ejecución Cumplida. Comentario: se recibe para lo pertinente	Dirección Técnica de Ordenamiento Territorial
Ejecución Cumplida	Ejecución Cumplida. Comentario: se recibe para socialización en el cmgrd	Dirección Técnica de Ordenamiento Territorial
Ejecución Cumplida	Ejecución Cumplida. Comentario: se asistió al cmgrd en la hora y fecha convocada	Dirección Técnica de Ordenamiento Territorial
Ejecución Cumplida	Ejecución Cumplida. Comentario: se reprogramó la fecha y hora	Dirección Técnica de Ordenamiento Territorial
Ejecución Cumplida	Ejecución Cumplida. Comentario: se asistió al cmgrd presencialmente	Dirección Técnica de Ordenamiento Territorial



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

FORMATO LISTA DE ASISTENCIA REUNIONES INTERNAS CAR

DEPENDENCIA: Dirección Técnica Ambiental

TEMAS TRATADOS: Actividades de gestión del riesgo

FUNCIONARIO RESPONSABLE REUNION: Helmuth Cardenas

DOCUMENTOS ENTREGADOS: N/A

LUGAR REUNIÓN O CAPACITACIÓN: Teams

FECHA: 3-2-26

HORA: 3:00 p.m

No.	NOMBRE DEL FUNCIONARIO/CONTRATISTA	DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACIÓN FUNCIONARIO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
1						
2	Edna Carolina Reyes Sanabria	DOT - DRSC	Contratista	ereyess@car.gov.co	3208370040	Edna Reyes
3	Carlos Andres Rodriguez Baquero	DOT	Contratista	crodriguezba@car.gov.co	3124744742	Carlos Rodriguez
4	Marylin Santander Bossio	DOT	Contratista	Msantanderb@car.gov.co	3116765751	Marylin Santander B
5	Andres Yobany García	DOT	Funcionario	Aygarciah@car.gov.co	3102885872	Andres García
6	Natalia del Pilar Coy González	DOT-DRCH	Contratista	ncoyg@car.gov.co	3123232855	NCOY
7	Yesika Milena Silva Vivas	DOT - DRSOA	Contratista	ysilvav@car.gov.co	3172378053	YMSV
8	Lina Maria Porte Martinez	DOT	Contratista	lportem@car.gov.co	3015789802	LP
9	Andrés Felipe Romero Morales	DOT	Contratista	aromerom@car.gov.co	3044581767	Andrés Romero
10	Yenny Lorena Montaña Ortiz	DOT - DRUB	Contratista	ymontanoo@car.gov.co	3008632130	Yenny Montaña
11	Andrés Muñoz Baquero	DOT -DRTE	Contratista	emunozb@car.gov.co	3112558158	ANDRES M
12	Jessika del Pilar Castillo Guzmán	DOT - DRAM	Contratista	jcastillog@car.gov.co	3193898304	jessikaC.
13	Carlos Julio Rivera Moreno	DOT	Contratista	criveram@car.gov.co	3125662942	Carlos Rivera
14	Laura Camila Gutierrez Vega	DOT / DRRN	Contratista	lgutierrezv@car.gov.co	3106876160	Laura Gutierrez
15	Derly Yolanda Gonzalez Guzman	DOT	Contratista	dgonzalezg@car.gov.co	3102532019	DYGG
16	Ednna Carolina Leon Torres	DOT	Contratista	eleont@car.gov.co	3115701721	Ednna Carolina León
17	Am					
18	Juan Pablo Leal Bernal	DOT	Contratista	jlealb@car.gov.co	3118196065	Juan Pablo Leal Bernal
19	Jhon Jairo Forero Urrego	DOT - DRGU	Contratista	jforerou@car.gov.co	3114506709	Jhon J. Forero
20	Karol Salinas Ardila	DRBC	Contratista	ing.karolsalinasardila@gmail	3134444894	
21						

22						
23						
24						
25						
26						
27						
No.	OBSERVACIONES			DEPENDENCIA	RESPONSABLE	FECHA OBSERVACION
1						
2						
3						

personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la C

9:04 AM

Notificaciones (1)

CICLO VITAL DEL DOCUMENTO

Son todos los pasos por los que atraviesan los documentos desde su producción, tránsito, conservación temporal, hasta su eliminación o integración al archivo histórico.

Fabian Alberto Camelo Barrero

NH RN FB YM

Narda Walki... read.ai mee... Fabian Alberto...

```
graph TD
    A[Producción] --> B[Tránsito]
    B --> C[Conservación temporal]
    C --> D[Eliminación o integración al archivo histórico]
    E[Producción] --> F[Tránsito]
    F --> G[Conservación temporal]
    G --> H[Eliminación o integración al archivo histórico]
```

9:04 AM

Pulsa para volver a la reunión 42:37

En la reunión (31)

Organizador

FB Fabian Alberto Camelo
Ha empezado a grabar

Participantes

YM Yenny Montaña

AG Adriana Del Pilar Molina Gomez

AV ALFREDO FONSECA VARGAS

AC Alida Cristina Hernandez Chacon

ANA CAMELO (No comprobado)

ana maria espejo (No comprobado)

Andrea Molina (No comprobado)

CM Camila Andrea Wiesner Moreno

Diana Calderón (No comprobado)

DA DIANA MAYERLY CASALLAS AVILA



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

FORMATO LISTA DE ASISTENCIA REUNIONES INTERNAS CAR

DEPENDENCIA:

TEMAS TRATADOS:

FUNCIONARIO RESPONSABLE REUNION:

DOCUMENTOS ENTREGADOS:

LUGAR REUNIÓN O CAPACITACIÓN:

FECHA: 19 febrero 2026

HORA:

No.	NOMBRE DEL FUNCIONARIO/CONTRATISTA	DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACION FUNCIONARIO /CONTRATISTA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
1	Andrés Felipe Romero Morales	DOT	Contratista	aromeroam@car.gov.co	3044581767	[Firma]
2	Christian Camilo Quiroz Angulo	DOT	Contratista	cquirozca@car.gov.co	3117978186	[Firma]
3	Verica Valentina Pareda Hurtado	EXGEN	Funcionaria	vparedavh@car.gov.co	3113201883	[Firma]
4	Marilyn Santander Bossio	DOT	Contratista	msantanderb@car.gov.co	3116765151	[Firma]
5	Jessika del pilar castillo Guevara	DOT	Contratista	jcastillog@car.gov.co	3193898304	[Firma]
6	Yessica Milena Silva Vivas	DOT	Contratista	ysilva.v@car.gov.co	3112378053	[Firma]
7	Andrés Muñoz Dezares	DOT	Contratista	emunozb@car.gov.co	3112558158	[Firma]
8	Karel Salinas Ardila	DOT	Contratista	ksalinasardila@gmail.com	3134444894	[Firma]
9	Cesar Augusto Garcia Cortes	DOT	Contratista	cagarciaa@car.gov.co	3212593557	[Firma]
10	Natalia Cely Hernandez	DOT	Contratista	ncelyc@car.gov.co	3123232855	[Firma]
11	Juan David Fierro Ciro	DOT	Contratista	jfuerrjd@car.gov.co	3141067001	[Firma]
12	Jenny Lorena Montano Ortiz	DOT	Contratista	jmontanoc@car.gov.co	3008632130	[Firma]
13	Fiona Carolina Reyes Sanabria	DOT	Contratista	freyes@car.gov.co	3208370640	[Firma]
14	Karen Leth Garcia Barrero	DOT	Contratista	kalgarcia@car.gov.co	3002130365	[Firma]
15	Anny Carolina Gonzalez Escobar	DOT	Contratista	ngonzalea@car.gov.co	3218430836	[Firma]
No.	OBSERVACIONES	DEPENDENCIA	RESPONSABLE	FECHA OBSERVACION		
1						
2						
3						

*Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

*Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación



CORPORACION

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

FORMATO LISTA DE ASISTENCIA REUNIONES INTERNAS CAR

DEPENDENCIA: Direccion Regional de Planeacion

TEMAS TRATADOS:

FUNCIONARIO RESPONSABLE REUNION: Julio Cesar Sierra Leon

DOCUMENTOS ENTREGADOS: Reporte

LUGAR REUNION O CAPACITACION: Auditorio

FECHA: 24 - Febrero - 2026

HORA:

No.	NOMBRE DEL FUNCIONARIO/CONTRATISTA	DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACION FUNCIONARIO /CONTRATISTA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
1	Lina Maria Domínguez Camillo	DRUB	Contratista	linamaria2002@gmail.com	3137625511	
2	Judy Milena Botero	DRUB	Contratista	judymilena1988@gmail.com	3213507009	
3	Osvaldo Giovanni Bolaño Gómez	DRUB	Contratista	osvaldo1988@hotmail.com	30081702811	
4	Yammy Yammy Rosas	DRUB	Funcionario	yammyrosas@gmail.com	3112400801	
5	Guillermo Alexander Chacón	DRUB	Funcionario	guillermoalexanderchacon@gmail.com	3103025183	
6	Julio Fajal Arévalo Valeriano	DRUB	Funcionario	juliofajal@gmail.com	3208401038	
7	Fajal Fajal Valeriano	DRUB	Contratista	kulchobos@gmail.com	3118086412	
8	Malleyh Angelica Jaramal Rico	DRUB	Contratista	malleyhangelica@gmail.com	3112202940	
9	William Augusto Díaz Rúa	DRUB	Contratista	william82@gmail.com	3125012800	
10	Jose Betijo Aguilar P	DRUB	Contratista	josebetijo@gmail.com	3202510038	
11						
12						
13						
14						
15						
No. OBSERVACIONES		DEPENDENCIA	RESPONSABLE	FECHA OBSERVACION		
1						
2						
3						

*Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

FORMATO LISTA DE ASISTENCIA REUNIONES INTERNAS CAR

DEPENDENCIA: Dirección Regional Ubaté

TEMAS TRATADOS:

FUNCIONARIO RESPONSABLE REUNION: Julio Cesar Sierra Leon

DOCUMENTOS ENTREGADOS: Reporte

LUGAR REUNIÓN O CAPACITACIÓN:

FECHA: 24 de Febrero 2026

HORA:

No.	NOMBRE DEL FUNCIONARIO/CONTRATISTA	DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACION FUNCIONARIO /CONTRATISTA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
1	Yenny Lorena Montañó Ortiz	DOT	Contratista	ymontanco@car.gov.co	3008632130	
2	Andrea Nilson Molina Aguilar	DRUB	Contratista	andrea93mdna@gmail.com	3118552220	Andrea Molina
3	Ana Maria Espejo Alonso	DRUB	Contratista	aespejoa@car.gov.co	3112862210	Ana Maria A
4	Josée Emilio Zepeda	DRUB	Contratista	jzepeda@car.gov.co	3142794676	
5	Ana Maria Camelo Pineda	DRUB	Contratista	anamaricamelop95@gmail.com	3012618619	Ana Camelo
6	Flor Jazmyr Fuentes Córdoba	DRUB	funcionario	ffuentes@car.gov.co	3212059453	Flor Fuentes
7	Andrea González Rodríguez	DRUB	funcionario	agonzalezr	31552300	
8	Christyan Vázquez Vera	DRUB	funcionario	cvaquez@car.gov.co	3175451078	
9	Ana Maria Tovar Hernández	DRUB	Contratista	atovar@car.gov.co	3221189934	
10	Kathryn Ballón Gracia	DRUB	Contratista	graciakathryn@gmail.com	321935658	Kathryn
11	Raúl Nidia Ortega Caus	DRUB	Contratista	rortega@car.gov.co	3138638285	Nidia
12	Yuli Angélica Rodríguez Guzmán	DRUB	Contratista	Yarodriguezg@car.gov.co	3114677344	Yuli Rodríguez
13	Sandra Milena Fendé Ramírez	DRUB	Contratista	sramirez@car.gov.co	3204322685	
14	Luis Felipe García Rodríguez	DRUB	Contratista	luisf.garcia@gmail.com	3138187195	
15	Edixon Fernando Sanabria Buigos	DRUB	Contratista	edixon.sanabria@gmail.com	3160439649	
No.	OBSERVACIONES	DEPENDENCIA	RESPONSABLE	FECHA OBSERVACION		
1						
2						
3						

*Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR
FORMATO LISTA DE ASISTENCIA REUNIONES INTERNAS CAR

DEPENDENCIA: Dirección Regional de Ubaté - DELLS

TEMAS TRATADOS:

FUNCIONARIO RESPONSABLE REUNION: Julio Cesar Sierra Leon

DOCUMENTOS ENTREGADOS: Reporte

LUGAR REUNIÓN O CAPACITACIÓN: Auditorio

FECHA: 24 de Febrero 2026

HORA:

No.	NOMBRE DEL FUNCIONARIO/CONTRATISTA	DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACION FUNCIONARIO /CONTRATISTA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
1	Diego Pinilla Murcia	DRUB	Contratista	apinillam@car.gov.co	3144816378	
2	Alexis Fajardo Aguilar	PEUB	Funcionario	afajardo@car.gov.co	3125850936	
3	Yany Del Pila Sarmiento Rodriguez	DEUB	Contratista	yanydel@car.gov.co	3104819404	
4	Yaira Ximena Salazar Carrillo	DRUB	Contratista	ysalazar@car.gov.co	3104819404	
5	Aldora del Pilar Molina Gomez	DRUB	Contratista	amolina@car.gov.co	3104819404	
6	Georgina Parada Ramirez	DAUB	Contratista	gparada@car.gov.co	3144358095	
7	Lina Maria Parada Rueda	DEUB	Contratista	lparada@car.gov.co	3144214335	
8	Miguel Angel Sanchez Pedraza	DAUB	Contratista	msanchez@car.gov.co	3012619141	
9	Annie Valentina Penuela Pomas	DRUB	Contratista	apenas@car.gov.co	3226036654	
10	Beto Alejandro Viron Reyes	DRUB	Contratista	baviron@car.gov.co	3124057838	
11	Sandra Milena Moreno Ruiz	DEUB	Contratista	sandra@car.gov.co	3332359334	
12	Ruben David Gavarrillo Calderon	DRUB	Funcionario	rgavarrillo@car.gov.co	510.3353758	
13	Thiber Eudora Espinel Pinilla	DEUB	Contratista	teudora@car.gov.co	312116540	
14	Karel Natalia Baudouin Jones	DAUB	Contratista	kbaudouin@car.gov.co	3142918011	
15	Jesus Camberero	DEUB	Contratista	jcamberero@car.gov.co	3142918011	
No.	OBSERVACIONES	DEPENDENCIA	RESPONSABLE	FECHA OBSERVACION		
1						
2						
3						

*Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

FORMATO LISTA DE ASISTENCIA REUNIONES INTERNAS CAR

DEPENDENCIA: Direccion Regional Ubaté

TEMAS TRATADOS:

FUNCIONARIO RESPONSABLE REUNION: Julio Cesar Sierra Leon

DOCUMENTOS ENTREGADOS: Reportes

LUGAR REUNION O CAPACITACION: Auditorio

FECHA: 24 Febrero 2026

HORA:

No.	NOMBRE DEL FUNCIONARIO/CONTRATISTA	DEPENDENCIA	TIPO DE VINCULACION FUNCIONARIO /CONTRATISTA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
1	Harold Mauricio Rinza Moreno	DRUG	Funcionario	h.rinza@car.gov.co	3212698713	
2	Diana Marcela Carrillo Avila	SAC DRUG	Contratista	dianacarrillo@car.gov.co	30673931	Diana Carrillo
3	Dora Patricia Hernandez	DRUG	Funcionaria	dora.hernandez@car.gov.co	3306912630	Dora
4	Oscar Fiebert Caceres Figueiredo	DRUG	Funcionario	o.fiebert@car.gov.co	3118442892	Oscar
5	Rula Jolyedy Cunuh Chitua	DRUG	Contratista	rula.jolyedy@car.gov.co	3153697932	Rula
6	David Alexander Cristiano Jacome	DRUG	Contratista	david.alexander@car.gov.co	3144115750	David
7	Leidy Karla Hernandez	DRUG	Contratista	leidy.karla@car.gov.co	312403754	Leidy
8	Angel Vanessa Parado Sanchez	DRUG	Contratista	angel.vanessa@car.gov.co	3202093579	Angel Parado
9	Esmeralda Barcen Gomez	DRUG	Contratista	esmeralda.barcen@car.gov.co	3505676028	Esmeralda
10	Armando Barcen Gomez	DRUG	Funcionario	armando.barcen@car.gov.co	315569866	Armando
11	Samuel Cuevas Florca	DRUG	Funcionario	samuel.cuevas@car.gov.co	333213844	Samuel
12	Adriana Elizabeth Robo Arizono	DRUG	Funcionaria	adriana.robos@car.gov.co	3124480702	Adriana
13	Lidia Mariana Gomez Morales	DRUG	Funcionaria	lidia.mariana@car.gov.co	3112794227	Lidia
14	Karla Patricia Salinas Castro	DRUG	Contratista	karla.patricia@car.gov.co	3143591938	Karla Patricia
15	Diana Patricia Franco	DRUG	Funcionaria	diana.patricia@car.gov.co	302039742	Diana
No. OBSERVACIONES		DEPENDENCIA	RESPONSABLE	FECHA OBSERVACION		
1						
2						
3						

*Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Fecha: 26 feb. 2026 12:26:30 p. m.

Punto origen	Punto final	Cantidad dias	Tipo de transporte	Vehiculo	Distancia	Fe	Total (Kg CO ₂ Eq)
Transversal 2 # 1D-25, Ubaté, Villa de San Diego de Ubaté, Cundinamarca, Colombia	853Q+JP Villa de San Diego de Ubate, Cundinamarca, Colombia	17	Otro	Bicicleta	1.021	0.0	0
Total							0



Outlook interface showing an email from Yenny Lorena Montaño Ortiz to Alida Cristina Hernandez Chacon and RUBEN DARIO GARAVITO CALDERON. The email is dated Mar 17/02/2026 17:25. The subject is "Retención: Directiva de retencion (10 años) Expira: Vie 15/02/2036 17:25". The email content includes a greeting "Buenas tardes", a reference to "Adjunto series documentales correspondientes a la gestión del riesgo.", and a closing "Gracias, quedo atenta". The email is signed by YENNY LORENA MONTAÑO ORTIZ. The interface also shows a list of recent emails in the left sidebar and a taskbar at the bottom.

Outlook interface showing an email from Yenny Lorena Montaño Ortiz to Alida Cristina Hernandez Chacon and RUBEN DARIO GARAVITO CALDERON. The email is dated Mar 17/02/2026 17:25. The subject is "Retención: Directiva de retencion (10 años) Expira: Vie 15/02/2036 17:25". The email content includes a greeting "Buenas tardes", a reference to "Adjunto series documentales correspondientes a la gestión del riesgo.", and a closing "Gracias, quedo atenta". The email is signed by YENNY LORENA MONTAÑO ORTIZ. The interface also shows a list of recent emails in the left sidebar and a taskbar at the bottom.

Yenny Lorena Montaño Ortiz

Para: Alida Cristina Hernandez Chacon
CC: RUBEN DARIO GARAVITO CALDERON

Mar 17/02/2026 17:25

Retención: Directiva de retencion (10 años) Expira: Vie 15/02/2036 17:25

GDO-PR-01-FR-03_V7_Form...
144 KB

Buenas tardes

Adjunto series documentales correspondientes a la gestión del riesgo.

Gracias, quedo atenta

YENNY LORENA MONTAÑO ORTIZ